

20 DIC. 2018

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2018.

Doctora

NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA

Ministerio del Interior

Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)

Carrera 8 No 12B-31

Bogotá D.C



Referencia: Seguimiento a la respuesta institucional frente a la Alerta Temprana No. 007-18 para Vista Hermosa, Puerto Rico y Puerto Lleras (Meta)

Respetada Doctora Gutiérrez:

La Defensoría del Pueblo nace del mandato de la Constitución Política de 1991, con el fin de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, y en este sentido, tal y como lo establece el art. 7 de la Ley 24 de 1992, “sus opiniones, informes y recomendaciones tienen la fuerza que les proporcionan la Constitución Nacional, la ley, la sociedad, su independencia, sus calidades morales y su elevada posición dentro del Estado”.

Vale la pena destacar que, en consonancia con lo establecido en el numeral 3 - art. 5 del Decreto 25 de 2014, el Defensor del Pueblo tiene la facultad de “Hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos y velar por su promoción y ejercicio”.

Además del cumplimiento de su misión Constitucional, el seguimiento a la gestión institucional del riesgo y a la evolución del mismo realizado por la Defensoría del Pueblo, se orienta a dar cumplimiento a lo establecido en el “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, así como a la normatividad derivada del mismo.

Por ejemplo, como parte de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, la Defensoría del Pueblo enmarca su gestión en la elaboración de insumos que entre otros, permitan a la precitada comisión avanzar en la evaluación de la respuesta institucional y la determinación del impacto de los resultados de la gestión promovida desde el Estado, en la desarticulación de las organizaciones y conductas punibles a que hace referencia el artículo 10 del Decreto 154 de 2017 y en general, para dar cumplimiento a las funciones asignadas a dicha Comisión.

Adicional a ello, corresponde a la entidad proporcionar al Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 895 de 2017, los informes o insumos del sistema de prevención y alerta, así como los resultados de la reacción rápida que realice el Gobierno.

Es por lo anterior, que el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo monitorea y valora las dinámicas del conflicto armado para identificar y advertir posibles violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, para demandar la respuesta integral y oportuna de prevención y protección del Estado, a través de las Alertas Tempranas, definidas por el Decreto 2124 de 2017 como “documento(s) de advertencia de carácter preventivo emitido(s) de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo sobre los riesgos de que trata el objeto de este decreto y dirigido al Gobierno Nacional para la respuesta estatal”.

El art. 14 del Decreto 2124 de 2017, señala que “la Defensoría del Pueblo comunicará dentro de los nueve (9) meses siguientes a la emisión de la alerta temprana la evolución o la persistencia del riesgo”, y como bien lo advierte el art. 4 del precitado Decreto, el seguimiento comprende todas aquellas “actividades tendientes a examinar el efecto de las medidas adoptadas y la evolución del riesgo advertido y, sin detrimento de la autonomía de la Defensoría del Pueblo y del Gobierno Nacional, podrá realizarse de manera conjunta entre los componentes del sistema de prevención y alerta para la reacción rápida”.

Así las cosas, y con fundamento en lo anteriormente expuesto, la presente comunicación tiene por objeto informar a la luz de las labores de seguimiento y monitoreo promovidas por la Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas, el efecto de las medidas adoptadas por las autoridades competentes sobre el escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana 007 de 2018 para los municipios de Vista Hermosa, Puerto Lleras y Puerto Rico (Meta), emitida el 17 de enero de 2018, sobre la base de las *obligaciones erga omnes de respeto y garantía de los Derechos Humanos de quienes están sometidos a su jurisdicción, que asume el Estado colombiano*.

Para los efectos, la labor de seguimiento realizada se elaboró con base en el Protocolo de seguimiento a la Respuesta Estatal ante Situaciones de Riesgo Advertidas por el SAT, en donde se abordan dos categorías de análisis: Desempeño Institucional y Goce Efectivo de Derechos, a partir de las que se determina un índice de gestión institucional del riesgo frente a las Alertas Tempranas emitidas, y a partir del cual la conclusión de los resultados de la gestión institucional puede enmarcarse en cualquiera de las siguientes categorías: incumplimiento, cumplimiento bajo, cumplimiento medio, cumplimiento alto y pleno cumplimiento.

Adicional a lo anterior, se toma en cuenta la *evolución de la situación de riesgo*, a partir de un análisis de la evolución de la dinámica del conflicto armado y su correlativo impacto sobre los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal y/o infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Del análisis efectuado, se concluirá si permanece o no la situación de riesgo advertida por medio de la AT. No. 007-18.

EVOLUCIÓN DEL RIESGO

Una vez emitida la Alerta Temprana (AT) No. 007-18, este Despacho ha monitoreado la concreción de los riesgos allí advertidos. De manera particular, se evidencia con preocupación el fortalecimiento territorial y organizativo del Frente Séptimo en disidencia de las FARC-EP en Vista Hermosa, Puerto Rico y Puerto Lleras y la continuación de diversos hechos victimizantes provenientes de grupos posdesmovilización de las AUC, como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), particularmente en sus cabeceras municipales y centros poblados y otros grupos hasta ahora desconocidos con repertorios de violencia que se asocian a graves vulneraciones a los derechos fundamentales de la población civil.

De una parte, el Frente Séptimo continúa consolidando su presencia, especialmente en las zonas rurales de Vista Hermosa, Puerto Rico y Puerto Lleras. Conforme se advertía mediante la AT No. 007-18, estructuras provenientes de las FARC-EP que se apartaron del proceso de desarme y reincorporación a la vida civil, han venido fortaleciéndose mediante la expansión de sus unidades, de oriente a occidente, a lo largo de la cuenca del río Guaviare, con claros propósitos de control territorial y poblacional.

En este proceso, se ha registrado la ocurrencia de distintos hechos victimizantes en contra de la población civil, como la utilización de métodos y medios para generar terror en la población civil, particularmente por medio de amenazas contra quienes consideran “colaboradores del gobierno”, poblaciones socialmente estigmatizadas, funcionarios de Parques Nacionales y/o participantes de los programas de sustitución de cultivos de uso ilícito (PNIS); la imposición de normas y patrones de conducta a la población civil; presiones e intimidaciones a líderes(as) comunales; persistentes cargas impositivas ante transacciones comerciales (productos agropecuarios, bienes inmuebles), particularmente en zonas de Vista Hermosa como Piñalito, La Cooperativa, Santo Domingo, Maracaibo, La Reforma, entre otras; homicidios en contra de personas consideradas como transgresoras de las normas impuestas *de facto* por el grupo armado ilegal; desplazamientos forzados, entre otras.

La oposición abierta y manifiesta a las labores desarrolladas por funcionarios de Parques Nacionales y Naturales de Colombia y a la implementación del PNIS permite inferir la continuidad de los propósitos económicos que subyacen sobre el territorio de la subregión comprendida por estos tres municipios. De acuerdo con el monitoreo realizado por UNODC, para el año 2017 se registraba la persistente presencia de cultivos de uso ilícito en los tres municipios, con una mayor concentración en Vista Hermosa y Puerto Rico¹. Es factible, de igual forma, que subsistan las acciones de deforestación advertidas mediante la AT No. 007-18, práctica similar a aquella ilustrada mediante la Alerta Temprana No. 042-18 para el Municipio de La Macarena, donde estructuras disidentes de las FARC-EP también han sido señaladas como presuntas responsables de amenazas contra funcionarios(as) encargados(as) de salvaguardar la diversidad natural propia de estos espacios protegidos.

Algunos hechos violentos perpetrados en contra de la población civil provenientes de miembros del Frente Séptimo permiten inferir un intento de agrupamiento de distintas

¹ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), *Colombia. Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2017*, Bogotá, 2018, p. 55.

estructuras en un llamado 'Bloque Comandante Jorge Briceño'. Con esta denominación estructuras disidentes de las FARC-EP han suscrito distintos comunicados en estos y otros sectores del sur del Meta como el municipio de Uribe, aspecto que es objeto de análisis y seguimiento por parte del SAT.

Aunque el accionar violento de las disidencias de las FARC-EP ha afectado especialmente a pobladores(as) y líderes(as) sociales de las zonas rurales de los municipios en mención, sus presencia esporádica en los círculos urbanos y centros poblados continúa suponiendo un grave riesgo para la población. La población civil que se asienta en zonas aledañas a instalaciones, infraestructura o puntos de concentración de miembros de la fuerza pública es especialmente vulnerable frente a acciones bélicas esporádicas e indiscriminadas ejecutadas por disidencias de las FARC-EP. Con posterioridad a la emisión de la AT No. 008-18, el SAT de la Defensoría del Pueblo documentó algunos hechos que dan cuenta de la persistencia de dichas manifestaciones de riesgo: A finales de enero de 2018, disidencias del Frente Séptimo, al mando de alias 'Gentil Duarte', advirtieron un denominado 'Plan Pistola' contra integrantes de la fuerza pública en Vista Hermosa, Mesetas y Uribe. Pocos días antes, presuntos disidentes habían lanzado una granada de fragmentación contra miembros de la Policía, en el casco urbano de Puerto Concordia. Adicionalmente, en horas de la madrugada del 08/05/2018, presuntos integrantes de disidencias de las FARC-EP hostigaron con artefactos explosivos y ráfagas de fusil a miembros de la Fuerza Pública en la vereda La Tigrera del municipio de Puerto Rico, hechos en los que resultó herido un patrullero de la Policía.

Por su parte, en los círculos urbanos y centros poblados de Vista Hermosa, Puerto Lleras y Puerto Rico, se ha evidenciado la continuación de amenazas y exacciones a la población civil, por parte de grupos posdesmovilización de las AUC, particularmente de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), el Bloque Meta y otras estructuras ilegales. A inicios del año en curso, por ejemplo, fuentes comunitarias informaron al SAT la ocurrencia de una serie de extorsiones y amenazas contra comerciantes, transportadores y dueños de fincas en Vista Hermosa, por parte de presuntos miembros de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC). De manera abierta y generalizada, presuntos miembros de este grupo posdesmovilización estuvieron exigiendo el pago de "vacunas" a todo el comercio de la cabecera municipal y de los principales centros poblados: Piñalito, La Cooperativa, Santo Domingo, Maracaibo, Puerto Lucas, Campo Alegre, Costa Rica, Trocha 26, entre otros.

Durante este período, la población civil también informó la ocurrencia de extorsiones telefónicas contra comerciantes de la cabecera municipal de Vista Hermosa, por parte de quienes se autodenominaban Bloque Meta, quienes exigían el pago de altas sumas de dinero, a pena de atentar contra sus vidas. Estos hechos ocasionaron un alto nivel de zozobra entre la población civil, como quiera que a mediados de enero del año en curso fue asesinado un reconocido comerciante del municipio, quien se presume había sido víctima de extorsiones durante varios años por parte de presuntos miembros de las AGC.

Paralelo a lo anterior, quienes se presentan como miembros de grupos provenientes del paramilitarismo han proferido amenazas de distinto orden en contra de líderes sociales y otros sectores de la población civil, con el fin de interferir en sus reclamos u obstruir el ejercicio de su liderazgo. A título de ejemplo, se pueden citar amenazas e intimidaciones efectuadas por presuntos miembros de las AGC en contra de un líder de la Fundación por la Defensa de

los DDHH y el DIH en el Oriente y Centro de Colombia -DHOC, en la cual, además de referirse de manera soez en su contra, buscaban forzar su desplazamiento. Conviene recordar que DHOC ha sido una organización vulnerable frente a los riesgos de violencia entra de líderes(as) y organizaciones dedicadas a la defensa de los DDHH en el país, conforme advirtió el SAT mediante su AT. No. 026-18, emitida en febrero de la presente anualidad.

Además de los hechos señalados, estas agrupaciones continúan utilizando métodos y medios para generar terror en la población civil, particularmente panfletos que amenazan a poblaciones socialmente estigmatizadas, así como llamadas telefónicas y mensajes intimidantes, dirigidos a conminar el desplazamiento de algunas personas de la población civil. Ciertas amenazas han sido de carácter regional e incluso, como aquella que fue distribuida desde finales de agosto hasta inicios de septiembre, mencionan con nombres propios o apellidos a habitantes de distintos municipios del Ariari. Esta situación es grave y preocupante, como quiera que refleja un pretendido interés de control sobre los órdenes sociales y formas de habitar el territorio, así como un conocimiento y seguimiento de las personas objeto de sus formas de violencia.

Conviene resaltar la diversidad de calificativos y nombres bajo los cuales se han emitido amenazas en contra de la población civil: entre estos se incluyen, además de los ya señalados, quienes se presentan como 'Autodefensas Urbanas de Vista Hermosa' y 'Águilas Negras Bloque-Capital-Oficina San Martín'. El recurso a múltiples nombres o calificativos, lejos de evidenciar una multiplicidad de actores ilegales presentes en el territorio, puede representar una estrategia intencional y deliberada, dirigida a entorpecer el quehacer institucional en términos de investigaciones y el despliegue de medidas integrales de protección y prevención de la consumación de las amenazas.

En este contexto, es indispensable señalar que la situación de riesgo de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH en este territorio tiende a agravarse y evidencia un franco deterioro. Ameritan especial atención de las entidades nacionales, regionales y locales, como hechos notables y preocupantes para los derechos de la población civil, los graves hechos de violencia perpetrados por desconocidos en contra del señor **JEFERSON ANDRÉS ARÉVALO ROBAYO** (CC. No. 1121920054), perteneciente a una familia de sobrevivientes de la Unión Patriótica e integrante de la Corporación Reiniciar Capítulo Meta, y su esposa **GLADYS TIRADO TRASLAVIÑA**, en agosto de 2018, en zona rural del municipio de Puerto Rico.

El día 21 de agosto, en horas de la tarde, sujetos encapuchados incursionaron a la finca del ciudadano, violentaron sexualmente a la señora Gladys Tirado, e intentaron asesinarla mediante degollamiento, todo esto, ante los ojos de sus dos hijas, menores de edad. Posteriormente, los sujetos se llevaron con rumbo desconocido a Jefferson Andrés Arévalo Robayo. El cuerpo del señor Arévalo fue hallado por pobladores del municipio en inmediaciones de la vereda, dos días después, con heridas de arma blanca. Ante la gravedad de los hechos, las afectaciones sufridas por la señora Tirado y los riesgos latentes en contra de su vida, la ciudadana se desplazó del municipio junto a sus hijas.

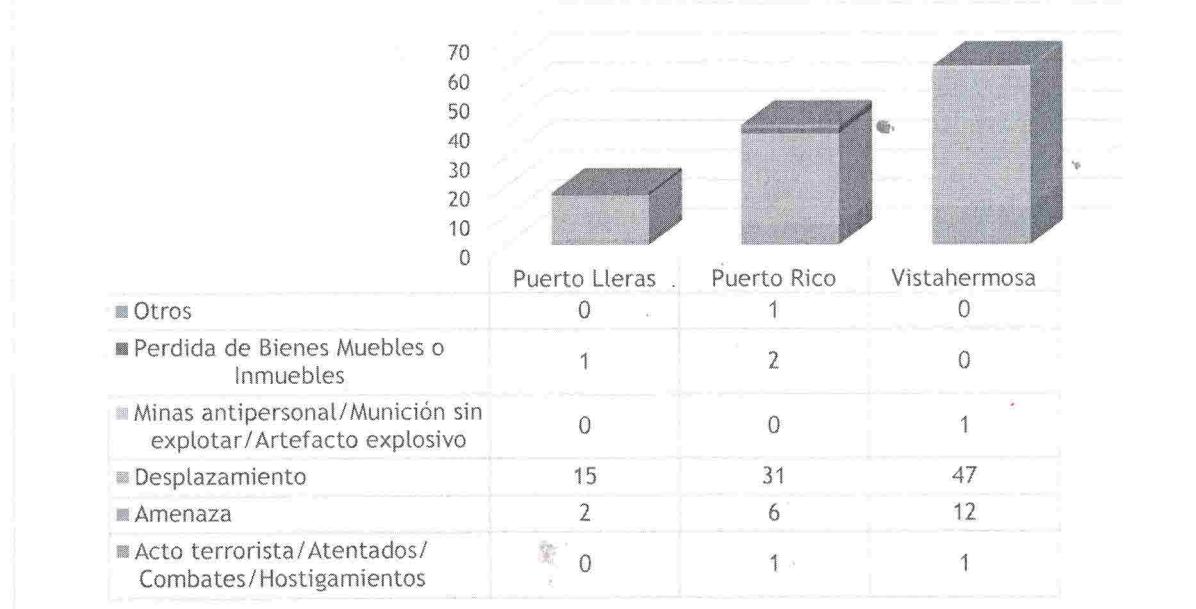
Estos hechos representan la continuidad de graves violaciones a los Derechos Humanos en el territorio y conductas proscritas por el DIH como la desaparición forzada, homicidio en persona protegida y el desplazamiento forzado. Cabe reiterar que estos hechos afectaron a

un reconocido sobreviviente de la UP en el departamento, quien además era víctima reconocida de desplazamiento forzado, por hechos ocurridos en 2002 y 2011 en El Castillo y Puerto Rico. Así mismo, encarnan situaciones que contravienen las obligaciones del Estado colombiano en términos del respeto y garantía de los derechos de las mujeres como la Convención Belém do Pará, en lo que concierne a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer. La tortura física, violencia sexual e intento de asesinato contra la señora Tirado ilustran claramente los impactos diferenciales del conflicto armado sobre las mujeres, en tanto que sus cuerpos continúan siendo objeto de los más variados propósitos de control grupos armados ilegales.

Comportamiento cuantitativo de hechos victimizantes

De acuerdo con la Red Nacional de Información (RNI) de la Unidad para las Víctimas (UARIV), las **amenazas** y los **desplazamientos forzados** son los hechos victimizantes que mayores afectaciones han ocasionado sobre la población civil en el marco y con ocasión del conflicto armado en Vista Hermosa, Puerto Rico y Puerto Lleras. Hasta el 30 de septiembre 2018, se ha reconocido el desplazamiento forzado de 93 personas en los tres municipios, así como amenazas en contra de 21 personas. También se resalta la ocurrencia de una víctima por **MAP/MUSE/AEI** en vista Hermosa, la **pérdida de bienes muebles o inmuebles** en Puerto Lleras y Puerto Rico y **acciones terroristas** en Puerto Rico y Vista Hermosa, como puede apreciarse a continuación:

Hechos victimizantes ocurridos en Puerto Lleras, Puerto Rico y Vista Hermosa en 2018, según RNI de la UARIV (corte 30/09/2018)



Fuente: RNI UARIV. Corte 30 de septiembre de 2018.

En lo que corresponde a homicidios, entre el 01 de enero y el 30 de septiembre del año en curso se ha igualado la cifra total de casos registrados durante 2017, según se desprende de las estadísticas de la Policía Nacional. Si bien todos los casos allí señalados no necesariamente están vinculados a la dinámica del conflicto armado, es importante evidenciar que, hasta el mes de septiembre, la mayoría de los casos han ocurrido en las zonas rurales de Puerto Lleras, Puerto Rico y Vista Hermosa. Así mismo, se ha registrado un incremento del 116% en el número de homicidios en el municipio de Puerto Rico:

Homicidios ocurridos en Puerto Lleras, Puerto Rico y Vista Hermosa 2017-2018						
Municipio	2018			2017		
	Zona Rural	Zona urbana	Total 2018	Zona Rural	Zona urbana	Total 2017
PUERTO LLERAS	2	1	3	7	1	8
PUERTO RICO	12	1	13	6	0	6
VISTA HERMOSA	4	0	4	4	2	6
Total general	18	2	20	17	3	20

Fuente: Dirección de Investigación Criminal e Interpol. Corte 30 de septiembre de 2018

En términos de amenazas, hasta el 30 de septiembre de 2018, la Policía reporta un incremento en las amenazas reportadas en Puerto Lleras y Vista Hermosa, en comparación con los registros documentados para 2017. En su mayoría, estos casos han ocurrido -o cuando menos han sido denunciados- en las zonas rurales pertenecientes a los tres municipios:

Amenazas en Puerto Lleras, Puerto Rico y Vista Hermosa 2017-2018						
Municipio	2018			2017		
	Zona rural	Zona urbana	Total general	Zona rural	Zona urbana	Total general
PUERTO LLERAS	6	3	9	4	2	6
PUERTO RICO	3	11	14	2	20	22
VISTA HERMOSA	11	10	21	8	12	20
Total general	20	24	44	14	34	48

Fuente: Dirección de Investigación Criminal e Interpol. Corte 30 de septiembre de 2018

Por último, datos de la Policía nacional evidencian también un incremento de los actos considerados como “terrorismo” en la subregión de análisis hasta el mes de septiembre de 2018. Aunque la estadística policial no registró la ocurrencia de ninguno de estos casos durante 2017 en Vista Hermosa, Puerto Rico ni Puerto Lleras, en los primeros nueve meses de 2018, los datos oficiales reportan la ocurrencia de tres eventos únicamente en el municipio de Puerto Rico, en zona urbana y rural de este territorio, de la siguiente manera:

Fecha	Hora	Barrio o vereda	Clase de sitio	Arma empleada
31/01/2018	22:25:00	Vereda caño ceiba	Selva	Artefacto explosivo/carga dinamita
18/03/2018	00:30:00	Centro	Local comercial	Granada de mano
18/04/2018	18:00:00	Vereda Sauzalito	Fincas y similares	Granada de mano

Fuente: Dirección de Investigación Criminal e Interpol. Corte 30 de septiembre de 2018

Hechos relevantes en el marco del escenario de riesgo

A continuación se presentan algunos hechos relevantes, ocurridos con posterioridad a la emisión de la Alerta Temprana No. 007-18 para Vista Hermosa, Puerto Rico y Puerto Lleras, y que se traducen en factibles violaciones -o riesgos de vulneración- a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal y/o infracciones al DIH:

FECHA	MUNICIPIO	PRESUNTOS RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN DEL HECHO	Población Afectada
18 de Enero de 2018	Vista Hermosa	Grupos pos desmovilización - Bloque Meta	El día 18 de enero de 2018, un ciudadano encargado de administrar un establecimiento comercial ubicado en la cabecera municipal de Vista Hermosa fue víctima de extorsión (a través de llamada telefónica) de quien se presentó como "Richard", "segundo al mando del Bloque Meta". Esa persona le solicitó nueve (9) granadas y doce (12) cajas de balas para pistola de 9 milímetros o en su defecto, consignar a una empresa de chance la suma de \$ 4.813.000. Además, le advirtió que debía abandonar la región como sanción por negarse asistir a "reuniones de carácter obligatorio" en el municipio de San Martín. Como antecedente de este hecho se encuentra el homicidio del comerciante Gustavo Ballena Rodríguez (12 de enero de 2018), quien presuntamente desde hace 5 años era sujeto de extorsión por parte de grupos posdesmovilización que habían incursionado en la región.	Comerciantes
Domingo , 21 de Enero de 2018	Vista Hermosa	Frente Séptimo Disidente de las Farc	El Frente Séptimo Disidente de las Farc, al mando de Miguel Botache Santillana, alias Gentil Duarte, ordenó un "Plan Pistola" contra integrantes de la fuerza pública en los municipios de Uribe Mesetas y Vista Hermosa.	N/A

FECHA	MUNICIPIO	PRESUNTOS RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN DEL HECHO	Población Afectada
Jueves, 25 de Enero de 2018	Vista Hermosa	Autodefensas Gaitanistas de Colombia	<p>El día en mención, un defensor de derechos humanos comunitario, perteneciente a la Fundación por la Defensa de los Derechos Humanos y el DIH del Oriente y Centro de Colombia –DHOC, fue interceptado por dos personas que se movilizaban en una moto, quienes le reiteraron amenazas proferidas en su contra en meses anteriores, por parte de quienes se han presentado como integrantes de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia. El ciudadano, había recibido una primera amenaza en su contra, por llamada telefónica, en febrero de 2017, donde luego de referirse a él en términos soeces, lo presionaban a irse del municipio. Posteriormente, en octubre de 2017, el ciudadano fue amenazado por medio de un panfleto, donde le advertían que, "por meterse en lo que no le importa", lo iban a asesinar.</p>	Defensores(as) de Derechos Humanos
Sábado, 24 de febrero de 2018	Puerto Rico	Desconocidos Posiblemente disidentes de las FARC-EP	<p>En zona selvática de la vereda Caño Ceiba del municipio de Puerto Rico, hombres armados atentaron con un artefacto explosivo contra unidades de un Escuadrón Móvil de Carabineros de la Policía. Como consecuencia de los hechos, un patrullero de 23 años de edad, perdió la vida y otro más resultó herido. Esta unidad se dirigía a zona rural con el fin de erradicar cultivos de uso ilícito.</p>	N/A
15 de Abril - 02 de mayo de 2018	Vista Hermosa	Frente 7 de las disidencias de las FARC - EP.	<p>Las Juntas de Acción comunal (JAC) de las veredas Caño Áimas y Las Divisas, fueron notificadas por medio de panfletos sobre la "obligatoriedad" de su asistencia a reuniones con miembros de la disidencia del Frente 7 de las FARC-EP. Así mismo, se le exigía a la población continuar pagando extorsiones o gravámenes ilegales por la comercialización de productos agrícolas y pecuarios y de la compraventa de inmuebles. En paralelo, presuntos miembros del citado grupo armado advertían que no querían ver en el municipio a consumidores de droga,</p>	Campesinos, líderes(as) comunales

FECHA	MUNICIPIO	PRESUNTOS RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN DEL HECHO	Población Afectada
			<p>funcionarios de Parques Nacionales, ni del PNIS y que se oponían a la erradicación voluntaria de coca.</p> <p>Ante estos hechos, la población ha señalado el temor de que jóvenes se vinculen a grupos armados y el riesgo de desplazamientos forzados hacia la cabecera municipal de Vista Hermosa por la dinámica presente en sus territorios². (404001-310-18 15 de mayo)</p>	
Miércoles , 18 de abril de 2018	Puerto Rico	Desconocidos	<p>El día en mención, desconocidos lanzaron una granada de mano en inmediaciones del barrio El Jardín del municipio de Puerto Rico. No se registraron víctimas.</p> <p>No se descarta posible autoría de disidencias del Frente Séptimo de las FARC-EP.</p>	N/A
Martes, 08 de Mayo de 2018	Puerto Rico	Disidencias de las FARC	<p>El día 8 de mayo de 2017, sobre las 5:20 a.m. aproximadamente, acaeció un hostigamiento con ráfagas de fusil y artefactos explosivos a miembros de la Fuerza Pública en inmediaciones del municipio de Puerto Rico, vereda La Tigra. Lamentablemente, en el suceso resultó herido un Patrullero perteneciente a la sección EMCAR-DECHO de la Policía Nacional. El hostigamiento se atribuye a disidencias de las FARC-EP.</p>	N/A

² Hechos informados por el SAT a la CIPRAT mediante oficio No. 404001-310-18, el día 15 de mayo.

FECHA	MUNICIPIO	PRESUNTOS RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN DEL HECHO	Población Afectada
Jueves, 10 de Mayo de 2018	Vista Hermosa	Frente Séptimo de la disidencia de las Farc - EP	El 10 de mayo de 2018 la Defensoría Regional Meta recibió información sobre la circulación de un panfleto que fue entregado por desconocidos a miembros de la JAC de la vereda Las Ánimas, en zona rural del municipio de Vista Hermosa, departamento del Meta. El documento, suscrito por el Frente Séptimo de la disidencia de las Farc - EP, amenaza a la población socialmente estigmatizada (consumidores de sustancias psicoactivas y delincuencia común) y señala tarifas de contribuciones obligatorias (extorsión) y citación a reuniones y trabajo "cívico voluntario". De otro lado, prohíbe que se haga erradicación voluntaria de cultivos de coca y pide que se retiren del territorio los "colaboradores del gobierno", especialmente PNIS y Parques nacionales.	Población socialmente estigmatizada Población Civil que participa en PNIS Funcionarios(as) públicos(as)
Lunes, 11 de Junio de 2018	Puerto Rico	Frente 7 de las FARC-EP (en disidencia)	El día 11 de junio de 2017, en el barrio centro del casco urbano del municipio de Puerto Rico, acaeció el homicidio del señor Albeiro Gutiérrez, de 36 años de edad. En los hechos también resultó herido Manuel Francisco Espitia Grijalva, el cual sufrió una herida de bala. Se presume que posibles integrantes del Frente 7 de las FARC-EP (en disidencia) son los responsables del homicidio, en el marco de una mal llamada acción de 'limpieza social' ³ .	Población Socialmente estigmatizada

9
E

³ Hechos informados por el SAT a la CIPRAT mediante oficio No. 404001-538-18, el día 21 de junio.

FECHA	MUNICIPIO	PRESUNTOS RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN DEL HECHO	Población Afectada
Viernes, 22 de Junio de 2018	Vista Hermosa	Quienes se autodenominan Autodefensas Urbanas de Vista Hermosa	Un habitante de la vereda La Lealtad, recibe amenaza de muerte por medio de su abonado telefónico para que abandone su territorio. Los desconocidos que hicieron la llamada dicen pertenecer a un grupo armado ilegal denominado como "Autodefensas Urbanas de Vista Hermosa". Como antecedente de este hecho se señala que siete (7) presidentes de Juntas de Acción Comunal, en el mes de noviembre de 2017, fueron objeto de amenazas. Este hecho fue denunciado públicamente ante órganos de control y de investigación judicial.	Campesinos
Lunes, 09 de Julio de 2018	Vista Hermosa	Frente séptimo de la disidencia de las FARC-EP	Desde el 9 de julio de 2018, en distintos lugares de la vereda Santo Domingo del municipio de Vista Hermosa (Meta) estuvo circulando un panfleto, suscrito presuntamente por disidencias del Frente Séptimo de las FARC-EP. A través del documento, se profirieron amenazas de muerte contra poblaciones socialmente estigmatizadas, que habitan en el municipio. También se estableció un ultimátum a quienes señalan como supuestos 'colaboradores del Estado' e impusieron supuestas "multas" a las personas que señaladas como 'chismosas' ⁴ .	Población socialmente estigmatizada
Viernes, 13 de Julio de 2018	Vista Hermosa	Quienes se autodenominan Águilas Negras-Bloque-Capital-Oficina San Martín	Desde el 13 de julio de 2018, se conoció la circulación de un panfleto, a través de redes sociales, por medio del cual se profirieron amenazas de muerte contra la población socialmente estigmatizada (presuntos consumidores y expendedores de sicoactivos) en el municipio de Vista Hermosa (Meta). En el documento, suscrito por quienes se hacen llamar Águilas Negras-Bloque-Capital-Oficina San Martín, se amenaza con realizar actos de homicidio indiscriminado y selectivo contra la población mencionada ⁵ .	Población socialmente estigmatizada

⁴ Hechos informados por el SAT a la CIPRAT mediante oficio No. 404001-699-18, el día 18 de julio.

⁵ Hechos informados por el SAT a la CIPRAT mediante oficio No. 404001-700-18, el día 19 de julio.

FECHA	MUNICIPIO	PRESUNTOS RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN DEL HECHO	Población Afectada
Viernes, 17 de agosto de 2018	Puerto Lleras	Desconocidos	<p>En horas de la noche del 17 de agosto, fue encontrado el cuerpo del señor José Mauricio Aguirre Castillo (CC. No. 80772784) en la vía que conduce de Puerto Lleras a fuente de Oro, a la altura de la vereda Chinata. Se presume que el ciudadano fue asesinado, como quiera que su cuerpo evidenciaba signos de violencia, incluyendo una herida de arma de fuego. Se desconocen sus autores.</p>	Población civil
Martes, 21 de Agosto de 2018	Puerto Rico	Desconocidos	<p>El 21 de agosto de 2018, siendo las 6:00 p.m., sujetos encapuchados incursionaron a la finca del señor Jefferson Andrés Arévalo Robayo, violentaron sexualmente a Gladys Tirado, su cónyuge, e intentaron degollarla. Posteriormente, dichas personas se llevaron con rumbo desconocido a Jefferson Andrés Arévalo Robayo. Dos días después, el cuerpo sin vida del señor Arévalo fue hallado por pobladores del municipio en inmediaciones de la vereda. Arévalo Robayo hacía parte de la Corporación Reiniciar, Capítulo Meta, y pertenecía a una familia de sobrevivientes del genocidio de la Unión Patriótica.</p> <p>Como consecuencia de los hechos, y ante la gravedad de las lesiones y demás afectaciones sufridas por la señora Tirado, la ciudadana se vio forzada a desplazarse del municipio⁶.</p>	Sobrevivientes UP, Mujeres.
Lunes, 03 de Septiembre de 2018	Puerto Lleras y Puerto Rico	Autodefensas Gaitanistas de Colombia	<p>Durante los meses de agosto y septiembre del corriente se distribuyeron de manera virtual panfletos suscritos por quienes se presentan como 'Autodefensas Gaitanistas de Colombia', en los cuales fueron mencionadas y amenazadas de muerte más de cincuenta personas por su nombre o por su apodo, quienes presuntamente viven en los municipios de Lejanías, Granada, Fuente de Oro, Puerto Rico, Puerto Lleras, Mesetas, Lejanías, San Juan de Arama y San Martín. A todos ellos se les conminó a desplazarse de sus residencias a partir del 15 de septiembre, so pena de atentar contra su vida e integridad. Se</p>	Población socialmente estigmatizada

⁶ Hechos informados por el SAT a la CIPRAT mediante oficios No. 404001-888-18 y 404001-904-18.

FECHA	MUNICIPIO	PRESUNTOS RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN DEL HECHO	Población Afectada
			presume que estos casos bien pudieron derivar en el desplazamiento forzado de algunas de las víctimas ⁷ .	
Sábado, 29 de septiembre de 2018	Puerto Lleras	Desconocidos	En horas de la madrugada del 29 de septiembre fue encontrado el cuerpo sin vida del señor Robinson Ospina González (CC. N° 1.120.375.853), de 23 años de edad, en una zona boscosa de la vereda Chafuray de Puerto Lleras. Se presume que el ciudadano fue asesinado con arma de fuego.	Jóvenes

ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Recomendaciones generadas por el SAT de la Defensoría del Pueblo

Entidad	Resumen de la Respuesta Institucional
Gobernación Departamental del Meta	<p>En comunicación del 16 de febrero de 2018 la Gerencia de DDHH de la Gobernación Departamental del Meta indica que realiza el monitoreo a las Alertas tempranas o denuncias que reciben. Refiere que a la fecha se ha buscado la manera de establecer comunicación con un ciudadano víctima de amenazas en el municipio de Vista Hermosa, a su número de contacto, pero ha sido imposible.</p> <p>Adicionalmente indica que los días 23 y 24 de marzo estarán en Vista Hermosa en reunión con delegados de los municipios de la Subregión de la Macarena, para trabajar en las recomendaciones de prevención con todas las autoridades del municipio y con la Gobernación Departamental.</p> <p>En comunicación del 25 de mayo de 2018 la Gerencia de DDHH del Meta, en relación con la comunicación del SAT que refiere amenazas contra la Población Civil de Caño Ánimas y Las Divisas, informa que se está haciendo un trabajo para buscar soluciones y acciones inmediatas a las problemáticas conjuntas de los cinco (5) municipios del Río Duda y Guayabero (La Macarena, Uribe, Puerto Rico, Mesetas y Vista Hermosa). Refiere que el 29 de mayo estarán reunidos en Puerto Rico, organizando el Tercer encuentro de la Instancia Subregional, a llevarse a cabo en Puerto Rico el 7 y 8 de junio, de manera que en atención a la situación contra la población civil de Caño Ánimas y Las Divisas en el municipio de Vista Hermosa, será prioritario abordar dicho tema para atender y prevenir riesgos contra la vida.</p> <p>En comunicación del 18 de junio de 2018, la Gerencia de Cobertura de la Gobernación Departamental del Meta, indica que participó, el 29 de enero, en la CIPRAT de los municipios de Puerto Lleras, Puerto Rico y Vista Hermosa. Así mismo, participó en reunión de Prevención Temprana del Reclutamiento en los internados Las Palmas y Barranco Colorado en el municipio de Puerto Rico, así como en la Mesa Departamental de Prevención del Reclutamiento, Uso, utilización y violencia sexual de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) del Meta, y en la sesión conjunta de lucha contra trata de personas. Destaca el diseño e implementación de una serie de estrategias y programas que promueven los entornos protectores de NNA tales como cobertura educativa de 0 a 11, transporte escolar, servicio de internado, PAE, servicio de psicoorientación, entre otros.</p> <p>Refiere que para 2018 se tiene proyectada, a través de recursos propios con destinación específica, la inversión para infraestructura propia del sector (construcción) por</p>

⁷ Hechos informados por el SAT a la CIPRAT mediante oficio No. 404001-932-18, el día 04/09/2018.

	<p>\$2.155.953.404 y, que actualmente se desarrolla la reubicación de una de las sedes educativas del municipio de Puerto Rico por riesgo.</p> <p>Dentro de las dificultades señala la falta de legalización de predios rurales en donde funcionan los establecimientos educativos de los municipios objeto de la advertencia, y como logro, indica que de los 22 predios que se tienen previsto ser legalizados en Puerto Lleras, se legalizó 1, el de la IE Héctor Jaramillo Duque.</p> <p>En comunicación del 17 de julio de 2018, la Gerencia de DDHH del Meta informa con relación a la comunicación de amenazas contra el señor Héctor Sánchez Gómez, que la Gobernación departamental realizó un Consejo de Seguridad el 12 de julio, en donde participaron líderes defensores de DDHH de varios municipios, para tratar temas de seguridad y hacer las recomendaciones necesarias a las autoridades.</p> <p>Añade que se recomendó a la Fuerza Pública, aumentar el apoyo en algunos sectores.</p> <p>Finaliza indicando que se han realizado jornadas de coordinación institucional para asistir a los municipios en temas de seguridad; jornadas que se han programado los días 25,26 y 27 en el municipio de La Macarena, 25 en Uribe y 17 y 18 en Puerto Rico.</p>
<p>Alcaldía Municipal de Puerto Rico</p>	<p>En comunicación del 12 de julio de 2018, la Alcaldía Municipal de Puerto Rico informa que, con relación al homicidio del Sr. Albeiro Gutiérrez acaecido el 11 de junio de 2018, la Administración realizó un Consejo de Seguridad el 12 de junio de 2018 en el que se socializaron los hechos ocurridos y se solicitó a las autoridades reforzar la seguridad en el municipio, en el sector del casco urbano. Se generó así mismo el compromiso de realizar el seguimiento al caso, pese a no existir denuncia en su momento.</p> <p>Posteriormente, se adelantó otro Consejo de Seguridad (No. 11) en el que se manifiesta que se ha reforzado la seguridad en el sector, por parte de las autoridades de Policía y Ejército, en conjunto con SIJIN –quien se encuentra realizando actividades investigativas y de vecindario-. Esta labor de investigación se adelanta con la Fiscalía 10 Especializada, quien debe emitir el respectivo concepto, ordenando las labores que se pueden adelantar en el casco urbano, y frente a ello, se manifiesta que aún no han sido notificados de ello para adelantar más diligencias.</p> <p>En comunicación del 22 de agosto, frente a la presunta desaparición forzada, acto de violencia sexual e intento de homicidio en la Vereda El Danubio, en el municipio de Puerto Rico, menciona que una vez conocida la noticia, se procedió a realizar Consejo de Seguridad Extraordinario No. 13, en el que los integrantes se desplazaron el 22 de agosto a la vereda Danubio, y seguidamente se convocó a la comunidad de la vereda para tomar declaraciones de cada persona por parte del Personero Municipal. Así mismo, se tomó la declaración por parte de la SIJIN a la persona que auxilió a la señora Gladys Tirado Traslaviña y a dos residentes más de la comunidad.</p> <p>Se pudo establecer que el Ejército Nacional el día 21 de agosto se encontraba desde las 7 a.m. en una jornada de aseo en la escuela de Las Palmas, y que una vez terminada la actividad a las 2:00 p.m., el Ejército Nacional se desplazó por la vía Danubio a la vereda San Rafael, y que como lugar de acampamiento se encontraban en la finca de dos pobladores, de manera que de acuerdo con la comunidad, los uniformados se encontraban en un sitio opuesto al lugar de los hechos.</p> <p>Finaliza indicando que, además de activar la respectiva ruta de atención, se encuentra brindando especial cuidado y garantía de derechos a los menores de edad que resultaron ser víctimas indirectas dentro del caso.</p>
<p>Alcaldía Municipal de Vista Hermosa</p>	<p>En comunicación del 31 de mayo de 2018, la Alcaldía Municipal de Vista Hermosa indica que ha efectuado los trámites respectivos para la certificación del municipio por parte de la Superintendencia, por cuanto el municipio no manejaba recursos para realización de obras de saneamiento básico, de manera que ahora que sí cuenta con</p>

	<p>ellos, iniciará la inversión respectiva en estos asuntos una vez se surtan las aprobaciones necesarias por el Concejo municipal en el mes de mayo.</p> <p>Indica que a través de la Secretaría de Gobierno, ha adelantado reuniones con Juntas de Acción Comunal (JAC) en aras de activar mecanismos de solución a conflictos y de activar la ruta de atención frente a amenazas a líderes y defensores de DDHH a través de espacios como el Comité de DDHH, reuniones con autoridades, entre otras. Señala que el 15 de mayo en reunión adelantada con Policía, militares, Alcaldía y la víctima en cuestión, se evidenció que las amenazas eran perpetradas por personas identificadas como miembros de la Junta de Acción Comunal de Mata Bambú.</p> <p>Refiere adicionalmente que cuenta con cinco (5) operadores de desminado humanitario, cuyas áreas de desminado ya fueron asignadas por la DAICMA. Indica que estas organizaciones cuentan con acompañamiento por parte del municipio.</p> <p>De otra parte, destaca la realización de charlas de prevención y asistencia, así como para el fortalecimiento de las rutas de prevención y atención frente a posibles casos de reclutamiento de NNA. Las mismas se han adelantado en Instituciones Educativas de veredas como Santo Domingo, Piñalito, Caño Amarillo.</p>
Alcaldía Municipal de Puerto Lleras	<p>Indica dentro de las dificultades, el hecho de que los recursos no son suficientes, aunque aúnan esfuerzos entre instituciones municipales y departamentales.</p> <p>En comunicación del 25 de junio de 2018, la Alcaldía Municipal refiere que se goza de un buen ambiente de seguridad en el que la Fuerza Pública transita en todos los rincones del municipio. Señala que la Alcaldía Municipal promueve acciones de coordinación interinstitucional tales como la cofinanciación de proyectos productivos por convocatoria de alianzas productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con las que han sido cofinanciadas tres (3) alianzas productivas por valor de 90 millones de pesos y aproximadamente 112 beneficiarios.</p> <p>Adicional a ello, destaca el mejoramiento en 2017 de las vías de acceso a las veredas El Canadá y Veracruz – margen derecha del Río Ararí, mantenimiento de la vía a la vereda El Cairo – margen izquierdo Río Ariari, mantenimiento de la vía sector Caño Triana –Vereda José María – margen izquierdo del Río Ararí, mantenimiento de la vía que conduce de la Vereda La Unión a la vereda La Argentina, en conjunto con la comunidad, la Alcaldía Municipal y la industria Petrolera; y adecuación de las vías de las veredas Islandia y Alto Cunumia.</p> <p>Indica además que, en 2017 se realizaron 6 encuentros de diálogo social en las veredas Caño Rayado, Villa La Paz, Casibare, y dos encuentros de Gobernanza para la paz en conjunto con la ESAP, en los que se ha buscado, entre otros, identificar las principales conflictividades, implementar una campaña de recuperación de la confianza ciudadana frente a la paz e implementar una campaña de promoción de la cultura de paz. Para el año 2018 se tienen previstos cuatro (4) encuentros de diálogo social y dos encuentros de Sistema Local de Justicia que se desarrollarán en las diferentes veredas del municipio, en simultánea con jornadas de salud en aquellos sectores más alejados.</p> <p>De otra parte, señala que en Puerto Lleras no se conoce de caso comprobado de reclutamiento forzado en los últimos años; no obstante, indica que la administración municipal realiza permanentemente jornadas con la Comisaría de Familia y en articulación con Instituciones educativas del municipio, al tiempo que en conjunto con la Fuerza Pública realiza encuentros de diálogo social y jornadas de prevención. En este sentido, de presentarse un caso de reclutamiento, se tiene prevista una ruta correspondiente.</p> <p>Frente al tema de MAP-MUSE-AEI, indica que viene adelantando capacitaciones en ERM en las diferentes veredas del municipio, en especial las de la margen derecha del Río Ararí.</p>

	<p>Con relación al tema de los inmuebles, indica que ha venido adelantando acciones para promover la denuncia de delitos de invasión de tierras, despojos y demás delitos contra el patrimonio de las personas. Refiere gran preocupación por el tema de la invasión de predios privados por parte de personas provenientes de diferentes sectores que alegan no tener nada, o pertenecer a grupos de especial protección por parte del Estado. Respecto a los procesos de restitución de tierras, señala, no se ha presentado ningún inconveniente en la jurisdicción.</p> <p>Dentro de las limitaciones, refiere la falta de recursos para facilitar una mayor intervención en las instituciones educativas de la zona rural; para entregar más material didáctico ERM; para fortalecer las instituciones que hacen presencia en el municipio y para desarrollar campañas orientadas al fortalecimiento de la confianza por parte de la comunidad; para apoyar a más familias en la consecución de proyectos y para mantenimiento de vías y ejecución de proyectos de diálogo social. Así mismo, señala la falta de compromiso y apoyo en los territorios por parte de las entidades del orden nacional, principalmente en lo que tiene que ver con protección de bienes inmuebles de particulares y del Estado.</p>
DPS	Sin registro de Información
Ministerio para el Posconflicto	Sin registro de Información
Agencia para la Reincorporación y la Normalización	Sin registro de Información
Oficina del Alto Comisionado para la Paz	Sin registro de Información
Agencia de Sustitución de Cultivos	Sin registro de Información
Agencia de Renovación del Territorio	<p>En comunicación del 07 de septiembre de 2018, la ART informa que en los municipios del Meta se encuentran en un 90% preparada para iniciar la fase del proceso participativo PDET.</p> <p>Refiere que se cuenta con una Red de aliados estratégicos conformada de manera exitosa en el departamento del Meta. Y que se han promovido reuniones con las coordinaciones del PNIS en el departamento. Así mismo, destaca que el sector privado ha sido muy activo a través de la Cámara de Comercio, AsoOrinoquía y la ANDI seccional Llanos. Así mismo, la Academia ha sido aliado fundamental en el proceso de construcción del PDET en la subregión, así como la Cooperación Internacional.</p> <p>Para Puerto Lleras refiere que se han adelantado cuatro (4) Preasambleas, con un total de 668 personas; en Puerto Rico cinco (5) Preasambleas con 775 personas y en Vista Hermosa, ocho (8) Preasambleas con un total de 919 personas.</p> <p>Así mismo, en el marco del Plan de Vías Terciarias para la paz y el posconflicto, se han promovido proyectos de infraestructura vial, social y comunitaria. 21 de los proyectos se promueven en el municipio de Vista Hermosa, de los cuales 4 ya se encuentran terminados, 10 en ejecución, 2 estructurados y 5 en estructuración. Estos últimos, se encuentran en proceso de elaboración de estudios técnicos y diseños, por lo que su ejecución está sujeta a viabilidad técnica y financiera.</p> <p>Para el municipio de Puerto Rico se definieron nueve (9) proyectos, de los cuales 1 proyecto se encuentra terminado, dos (2) estructurados y seis (6) en estructuración, mientras que para el municipio de Puerto Lleras no se relaciona información.</p>
ICBF	<p>En comunicación del 23 de mayo de 2018 el ICBF presenta el programa Generaciones con Bienestar, en informa la ejecución para la vigencia 2017 en los municipios objeto de la Alerta Temprana, así: Puerto Rico (Modalidad Generaciones con</p>

	<p>Bienestar Tradicional 100 cupos atendidos – Modalidad Generaciones con Bienestar Rural, 50 cupos atendidos), Puerto Lleras (Modalidad Generaciones con Bienestar Tradicional 50 cupos atendidos – Modalidad Generaciones con Bienestar Rural, 50 cupos atendidos), y Vista Hermosa ((Modalidad Generaciones con Bienestar Tradicional 50 cupos atendidos – Modalidad Generaciones con Bienestar Rural, 50 cupos atendidos).</p> <p>Indica que para la vigencia 2018 tiene programada la siguiente oferta en el programa: Puerto Rico (Modalidad Generaciones con Bienestar Tradicional 100 cupos programados – Modalidad Generaciones con Bienestar Rural, 50 cupos programados), Puerto Lleras (Modalidad Generaciones con Bienestar Rural, 50 cupos programados), y Vista Hermosa (Modalidad Generaciones con Bienestar Tradicional 50 cupos programados – Modalidad Generaciones con Bienestar Rural, 50 cupos programados).</p> <p>Con relación a la gestión territorial promovida desde el programa, señala:</p> <p>Puerto Rico: En el municipio de Puerto Rico se articuló con el Ejército Nacional para la realización de una brigada de limpieza en el caño El Morichal en el segundo semestre de 2017, en el que adicionalmente se realizó un taller de buenas prácticas ambientales con la participación de NNA del programa.</p> <p>Adicional a ello, señala que los NNA que participaron en el programa, se beneficiaron con la campaña lectores voluntarios, al tiempo que participaron en el embellecimiento del polideportivo en el que se realizaron encuentros vivenciales.</p> <p>Así mismo, la Policía de Infancia y Adolescencia se articuló para apoyar en las actividades recreativas y deportivas, a través de inflables, show de payasos, pintacaritas, entre otras.</p> <p>Finalmente, señala que en el municipio se reportaron cuatro casos de inobservancia al derecho a la identidad, que fueron resueltos en articulación con la Registraduría.</p> <p>Puerto Lleras: Se gestionó con la Alcaldía Municipal el espacio para la realización de los encuentros vivenciales. La Casa de la Cultura aportó un docente para el apoyo de las actividades vocacionales de danzas.</p> <p>Por su parte, la Policía de Infancia y adolescencia apoyó con personal para la realización de talleres de prevención de consumo de SPA y de embarazo en adolescentes. Así mismo, indica que en el municipio se restableció el derecho a la educación de tres menores, en coordinación con la Secretaría de Educación.</p> <p>Vista Hermosa: Se gestionó con la Alcaldía Municipal un aporte en especie para la celebración del día de los niños y la realización de una tarde recreativa. Así mismo, la Casa de la Cultura realizó aportes en especie para la celebración del día del amor y la amistad.</p> <p>Refiere que el Ejército Nacional con el grupo GEOS, apoyó con juegos y con la realización de una obra de teatro en torno a temas como el respeto a los demás y el sí a la escuela y no al trabajo.</p> <p>Así mismo, señala que en la vereda Piñalito se realizó por parte del Ejército Nacional la presentación de la misma obra de teatro.</p> <p>Como resultados y percepciones del Programa Generaciones con Bienestar, el ICBF destaca el haber logrado acciones de articulación con la Policía Nacional, el Ejército Nacional y el Centro de Salud, frente a acciones de prevención de reclutamiento.</p> <p>Frente a la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores, la entidad informa la ejecución para la vigencia 2017 en los municipios objeto de la Alerta Temprana, así: Puerto Rico 53 participantes (24 NNA y 29 padres, madres y cuidadores), Puerto Lleras</p>
--	---

	<p>54 participantes (24 NNA y 29 padres, madres y cuidadores) y Vista Hermosa (24 NNA y 30 padres, madres y cuidadores).</p> <p>Por su parte, para la vigencia 2018 señala que en el departamento del Meta tiene proyectado llegar a 11 municipios, dentro de ellos Puerto Rico, Puerto Lleras y Vista Hermosa, con la siguiente cobertura: Puerto Rico, 106 participantes de los cuales 48 son NNA y 58 padres, madres y cuidadores; Puerto Lleras 106 participantes de los que 48 son NNA y 58 padres, madres y cuidadores, y Vista Hermosa 53 participantes, de los que 24 son NNA y 29 son padres, madres y cuidadores.</p> <p>Adicionalmente, señala que la estrategia atenderá 120 docentes y agentes educativos en 11 municipios del Meta, dentro de los que a Puerto Rico corresponderán 12, a Puerto Lleras 12 y a Vista Hermosa 6.</p> <p>Con relación a la Modalidad "1000 días para cambiar el mundo" y con relación a los NNA en situación de desnutrición de los pueblos indígenas Jiw que habitan los municipios de Mapiripán y Puerto Concordia, la entidad presenta el consolidado de las acciones adelantados en estos municipios en 2017 y aquellas que vienen siendo implementadas en 2018,</p> <p>En cuanto a acciones de restablecimiento de derechos, indica que si bien no se cuenta con cobertura específica para los municipios de Puerto Rico, Puerto Lleras y Vista Hermosa, los servicios de protección para esos municipios se brindan en el municipio de Granada en donde se tienen 20 cupos de Hogar sustituto-Discapacidad – 82 cupos de Hogar gestor- Discapacidad. 19 cupos de Hogar gestor para víctimas del conflicto armado sin discapacidad, 5 cupos de Hogar gestor para víctimas del conflicto armado sin discapacidad, y 90 cupos en Hogar Sustituto por Vulneración.</p> <p>Así mismo, refiere acciones realizadas en materia de orientación a 40 familias por municipio, en Puerto Lleras (zona urbana) y Puerto Rico (Zona Urbana) en materia de prevención del consumo de SPA, buen trato, sexualidad responsable y valoración antropométrica, a través de las Unidades Móviles. Indica que a través del programa de atención especializado para el restablecimiento de derechos a NNA víctimas de reclutamiento durante la vigencia 2017, se dio apertura a 12 procesos administrativos de restablecimiento de derechos, 2 en el municipio de Puerto Rico y 10 en el municipio de Vista Hermosa.</p> <p>Finalmente, señala que participó desde la Dirección Regional Meta en el segundo semestre 2017, en la socialización de la ruta de prevención de reclutamiento armado, presentada por los profesionales de la CIPRUNNA en el marco del SPPGNR que desde la instancia departamental fue aprobada, al tiempo que se brindó línea técnica en lo relacionado con el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos a todas las Comisarías de Familia del departamento.</p>
CIPRUNNA	<p>En comunicación del 10 de agosto de 2018, la Consejería Presidencial para los DDHH informa que lleva a cabo labores de asistencia técnica a las autoridades locales, a través del desarrollo de acciones que promueven el principio de protección integral. Refiere que la Secretaría Técnica focaliza anualmente algunos municipios del país de acuerdo con los resultados de la priorización municipal y la disponibilidad presupuestal anual.</p> <p>Añade que actualmente no se cuenta con acompañamiento técnico en el nivel territorial para el departamento del Meta, pero se adelantan acciones para la construcción de herramientas que facilitan la toma de decisiones a las 23 entidades que hacen parte de la CIPRUNNA.</p> <p>Así mismo, indica que la Consejería Presidencial para los DDHH contó con una Asesora Territorial con sede en Villavicencio, que impulsó acciones desde el componente de fortalecimiento de capacidades locales. La Asesora adelantó acciones desde 2016 hasta mayo de 2018, y actualmente se hace seguimiento a los avances desde el nivel nacional,</p>

	<p>al tiempo que se articula con la Mesa Departamental de Prevención de Reclutamiento, Uso y Utilización de NNA.</p> <p>Refiere que desde la Secretaría Técnica de la CIPRUNNA se tienen focalizados los municipios de Villavicencio, Mestas, Vista Hermosa, Puerto Rico, Macarena, Granada, Puerto López y Puerto Gaitán, además de coordinar acciones con la Gobernación Departamental, nivel en el que se articula trabajo con la Secretaría de Víctimas y con el ICBF.</p> <p>En el marco del acompañamiento en los 29 municipios del departamento, se han adelantado acciones orientadas a la socialización de la Política Pública de Prevención del Reclutamiento, utilización y violencia sexual de NNA; se ha sensibilizado y apoyado la formulación de las rutas de prevención; se han realizado cartografías de derechos de los NNAJ, se han generado insumos desde el nivel territorial para el ajuste de política nacional de prevención del reclutamiento y para la política pública de prevención; se reactivó la mesa departamental de prevención del reclutamiento, uso y utilización y violencia sexual de NNA, que a la fecha cuenta con plan de trabajo 2018; se articulan acciones de Red, espacio que actúa como equipo técnico de la Mesa departamental; socialización de la política pública y se ha promovido la formulación de "Rutas de acción inmediata" en los 29 municipios, logrando avanzar en las mismas así como en la conformación de los Equipos de Acción Inmediata -EAI-. Adjunta a la comunicación, las rutas definidas para cada municipio del departamento.</p>
Ministerio de Educación Nacional	<p>En comunicación del 22 de mayo de 2018, la Subdirección de Acceso informa que no puede perderse de vista la competencia de la administración del servicio educativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, que establece que la misma se encuentra en cabeza de las Entidad Territorial Certificada -ETC-, en este caso, la ETC Meta, y que el Ministerio solo puede intervenir cofinanciando obras de infraestructura educativa, si las mismas se encuentran respaldadas en el proceso reglado que se ha trazado para el efecto.</p> <p>En este sentido, señala que a través del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa, Preescolar, Básica y Media, se podrán cofinanciar y ejecutar las obras de infraestructura educativa que se enmarcan dentro del PNIE, aclarando que sólo si las respectivas ETC postulan predios en el marco de las convocatorias adelantadas por el MEN, y siempre y cuando éstos cuenten con la respectiva viabilidad técnica y jurídica, dichos predios podrán ser objeto de cofinanciación.</p> <p>Así, destaca que para la totalidad del departamento del Meta seregistra la postulación de 19 predios, de los que tres (3) están ubicados en Vista Hermosa (no viables) y uno (1) en Puerto Lleras (no viable). Igualmente destaca que el departamento del Meta no ha aportado recursos de contrapartida para los predios postulados viables, que son en total diez (10).</p> <p>Por otro lado, señala que el Ministerio abrió convocatoria de Manos a la Escuela II, para el mejoramiento de infraestructura educativa para sedes rurales, dirigida a los 170 municipios PDET. Del departamento del Meta fueron priorizados 94 predios que fueron en su totalidad no viables.</p> <p>Finalmente, indica que dio traslado del oficio a la Secretaría de Educación, en donde se solicita informar las medidas adoptadas para dar cumplimiento a las recomendaciones de la AT 007-18-.</p> <p>En comunicación del 23 de mayo de 2018, la Subdirección de Acceso del MEN remite copia de comunicación dirigida al Secretario de Educación Departamental, en la que remite copia del oficio de seguimiento a las recomendaciones contenidas en la AT 007-18, solicitando su revisión y respuesta.</p>
Policía Nacional	<p>En comunicación del 12 de marzo de 2018 se remite por parte de la Subdirección de Seguridad Ciudadana, comunicación del Departamento de Policía del Meta, fechado</p>

En comunicación del 25 de julio de 2018, la Dirección de Investigación Criminal e Interpol de la Policía Nacional, informa con relación al panfleto que circuló en la Vereda Santo Domingo del municipio de Vista Hermosa, que se solicitó a la SIJIN DEMET, adelantar las coordinaciones institucionales pertinentes que permitan garantizar la seguridad de los ciudadanos; añade que se solicitó a la Estación de Policía de Vista Hermosa, la implementación de los Planes de Prevención y disuasión en aras de evitar cualquier tipo de alteración del orden público en el casco urbano y rural, e indica que se puso en conocimiento del Cuerpo Elite Policial los hechos denunciados, quienes adelantan labores de supervisión y control respecto de organizaciones criminales que atentan contra defensores de DDHH y líderes sociales y políticos.

Finalmente, señala que los comunicados fueron remitidos a la Fiscalía General de la Nación con copia a la Dirección Seccional de Fiscalías del Meta, quienes realizarán la investigación de los hechos que revistan las características de un delito.

En comunicación del 23 de agosto de 2018, el Departamento de Policía del Meta informa que el 22 de agosto se ordenó realizar actividades investigativas en coordinación con el Ejército Nacional en la vereda El Danubio, por los hechos ocurridos el 21 de agosto. Así mismo, que el 22 de agosto de 2018 se adelantó reunión con directivos de la UP -Meta, familiares de Jeferson Arévalo, la Seccional de Inteligencia Policial, GAULA Meta y el Departamento de Policía del Meta, en donde se abordaron aspectos relacionados con la adopción de medidas de protección a favos de la familia JUNCO TIRADO, así como las acciones de coordinación institucional requeridas para la protección y garantía del ejercicio de la líder comunal Luz Mery Junco, hija de la sra. Gladys Tirado.

Añade que el 23 de agosto se ordenó al Distrito de Policía de Granda, adoptar las medidas de seguridad a favor del señor Carlos Alberto Junco (Ex compañero sentimental de la sra. Gladys Tirado) y de sus hijos, nieto y sobrino, al tiempo que se solicitó la adopción de medidas preventivas de seguridad a favor de la Señora Gladys Tirado y de su hija Luz Mery Junco, así como a la UNP y a la Fiscalía General de la Nación, la realización del estudio de riesgo a favor de la familia JUNCO TIRADO.

Para el día 23 de agosto, refiere la realización de acciones de coordinación con la Comisaría de Familia, Secretaría de Gobierno y Personería municipal de Puerto Rico, para el acompañamiento de los hijos menores de edad de la sra. Tirado, quienes se trasladarán al municipio de Granada junto con su papá.

Indica que a la fecha se han realizado 10 Consejos de Seguridad en los que se adoptan estrategias coordinadas con el Ejército Nacional, al tiempo que se realizan actividades de difusión radial en la emisora Colombia Estéreo en la que se brindan recomendaciones de seguridad a los pobladores. De igual forma, se realizan campañas educativas contra el homicidio y se han logrado neutralizar varios hechos delictivos, logrando en 2018 11 capturas por diferentes delitos, seis (6) incautaciones de armas sin permiso y dos (2) recuperaciones de motocicletas, al tiempo que se han adelantado 354 acciones de registro y solicitud a personas en las vías que comunican al municipio.

En comunicación del 27 de agosto de 2018, la Policía Nacional informa que, con relación a la desaparición forzada del señor Jefferson Arévalo y la presunta violación e intento de homicidio de su esposa en la vereda Danubio (Puerto Rico, Meta), que se solicitó a la SIJIN DEMET, adelantar las actuaciones de policía judicial con los funcionarios destacados ante el Cuerpo Elite Policial, al tiempo que se informó a la Dirección de Seguridad Ciudadana, dar inicio a la ruta de atención respectiva, a la Dirección de Inteligencia Policial, a la Inspección General de la Policía Nacional y a la Fiscalía General de la Nación.

Se remitió lo pertinente igualmente a la Defensoría del Pueblo para articular el accionar preventivo y de Alerta Temprana, y se remitió a la UNP el caso para la respectiva

<p>Ejército Nacional</p>	<p>adopción de medidas de protección. Así mismo, se informó a la UARIV para promover acciones de articulación con las entidades nacionales y territoriales.</p> <p>En comunicación del 30 de agosto de 2018, el DEMET remite comunicación allegada a la Defensoría del Pueblo el 23 de agosto, y cuyo contenido ya se encuentra relacionado en el presente acápite.</p> <p>En comunicación del 03 de septiembre de 2018, el DEMET remite comunicación allegada a la Defensoría del Pueblo el 23 de agosto, y cuyo contenido ya se encuentra relacionado en el presente acápite.</p> <p>En comunicación del 07 de septiembre de 2018, la Dirección de Investigación Criminal e Interpol remite comunicación que ya había sido previamente enviada a la Defensoría del Pueblo el 27 de agosto de 2018, y que ya se encuentra relacionada en el presente acápite.</p> <p>En comunicación del 07 de febrero de 2018 y en relación con la situación de riesgo y amenaza sobre un ciudadano del municipio de Vista Hermosa, la Jefatura de Inteligencia y Contrainteligencia militar conjunta, informa que se remitió la comunicación al Segundo Comandante del Ejército Nacional, a la Dirección de la Policía Nacional, a la Fiscalía General de la Nación y a la Dirección de la UNP.</p> <p>En comunicación del 12 de febrero de 2018 informa el Batallón de Operaciones Terrestres No. 6, que al igual que como en su momento lo hizo la Brigada Móvil No. 12 (suprimida), ha venido conduciendo acciones militares conjuntas, coordinadas e interagenciales. Como resultado, refiere 26 presentaciones voluntarias de miembros de las FARC-EP, 3 de GAOS residuales y 1 del Clan del Golfo. En materia de capturas, ha realizado en 2017 1 captura de miembros de delincuencia común.</p> <p>Frente a la lucha contra el narcotráfico, indica que en 2017 se ha realizado la destrucción de 1 laboratorio, erradicación de 4,95 Hectáreas de Coca e incautación de insumos. Refiere que se lograron ubicar y destruir artefactos explosivos improvisados (AEI), e indica que en 2017 no se presentaron afectaciones por AEI -MAP.</p> <p>Adicional a ello, señala que dentro de las actividades de acción integral que desarrolla, está la Emisora Colombia Estéreo 88.5 FM con una cobertura en el 100% de la jurisdicción, a donde se han dirigido campañas radicales, programas y mensajes enfocados en tres objetivos: tropas propias, población civil y enemigo. Se realiza además la ubicación de puestos de control, entrega de volantes, cuñas radiales y perifoneo terrestre.</p> <p>De igual manera, ha adelantado entre 2017 y 2018 jornadas de apoyo al desarrollo en las que se atendieron más de 780 personas en especialidades de medicina; fortalecimiento del proyecto educativo y personal a más de 3.000 estudiantes con el mensajes de prevención y respeto por los símbolos patrios y presentación de las instituciones castrenses; plan "Buen vecino" con el que se han visitado los barrios del municipio y más de 14 veredas, con lo que se ha logrado confianza con los campesinos.</p> <p>Así mismo, se han desarrollado jornadas recreativas y deportivas, enfocadas en la prevención del reclutamiento.</p> <p>Destaca como logro armado la capacidad de ubicar y destruir depósitos ilegales con diverso material de guerra; a nivel político, resalta los trabajos de acción integral en las diferentes veredas del municipio, logrando un acercamiento importante a la población civil; a nivel territorial resalta la presencia constante de las tropas del BATOT, especialmente sobre las principales vías de comunicación; a nivel de recursos, resalta el desarrollo de trabajos de erradicación de cultivos ilícitos y el combate a la extorsión; en cuanto a sectores de apoyo, resalta que a través de los trabajos de acción integral han logrado neutralizar el apoyo a dichas estructuras, y en cuanto a mando y control, indica que se ha logrado desestabilizar la columna vertebral de las estructuras con</p>
--------------------------	---

	<p>de 09 de enero de 2018, en donde se reitera la información aportada en comunicación del 10 de enero de 2018.</p> <p>En comunicación del 2 de mayo de 2018, la Dirección de Seguridad Ciudadana remite informe del Departamento de Policía del Meta del 08 de abril de 2018, en donde se refiere la ejecución de planes de control, disuasión y prevención en los puertos fluviales, vías urbanas y rurales de acceso a los municipios, así como la realización de campañas puerta a puerta en busca de información que permita la ubicación de integrantes de grupos armados ilegales.</p> <p>Señala así mismo la realización de acciones de acercamiento a la comunidad, tales como la actividad de cine al parque adelantada el 10 de enero de 2018, la visita al Centro Educativo San José de Jamuco de Vista Hermosa en compañía del presidente de la JAC y líderes de la vereda, en el marco del plan HORUS. Adicional a ello, se desarrolló un encuentro comunitario en la biblioteca del municipio, y en el que GAULA policial realizó una campaña contra la extorsión.</p> <p>Indica el desarrollo también de una reunión el 18 de febrero de 2018 en la que se abordaron temas relacionados con el mejoramiento de vías de acceso a la vereda, fortalecimiento del plantel educativo, y se realizaron actividades lúdico-recreativas como pintacaritas en la vereda San José de Jamuco, y se finalizó con la entrega de kits escolares.</p> <p>En materia de actividades de inteligencia, refiere que se han generado 15 productos terminados de inteligencia con relación a la presencia de estructuras de GAOR en las diferentes líneas de análisis, y se difundieron 21 alertas de inteligencia con información privilegiada, alusivas a intenciones de GAOR, para lo cual se adoptaron diferentes medidas para evitar acciones de hecho. Indica además, que se realizaron 13 apreciaciones de inteligencia como elemento orientador del Plan Horus y seguridad rural.</p> <p>En cuanto a acciones antisecuestro y contra la extorsión, refiere el desarrollo de jornadas preventivas y educativas en los municipios de Vista Hermosa y Puerto Rico.</p> <p>Con relación a actividades de protección ambiental y ecológica, señala el desarrollo de capturas en flagrancia, jornadas de capacitación en coordinación con la autoridad ambiental, realización de acciones de coordinación para la creación de una red interinstitucional de vigilancia y control para el desarrollo de actividades preventivas y operativas, desarrollo de controles en coordinación con la autoridad ambiental, charlas de educación ambiental entre otras, en los municipios de La Uribe, Mesetas, Puerto Rico, Puerto Lleras, Villavicencio, Vista Hermosa.</p> <p>Para finalizar, refiere que se han desarrollado reuniones con una representante de la Agencia para la Reincorporación y la normalización, con el fin de brindar medidas de protección a personas reinsertadas o desmovilizadas. Así mismo, se adelantó una campaña en conjunto con la Alcaldía Municipal y UNIPEP, dando a conocer los requisitos para las personas que se encuentran en proceso de reincorporación.</p> <p>En comunicación del 22 de mayo de 2018, el Departamento de Policía del Meta informa:</p> <p>Sobre el municipio de Puerto Rico, señala que en la vereda La Ye se adelantan de forma constante actividades de registro, control a vehículos, motocicletas y personas, sobre la vía que conduce al municipio de San José del Guaviare. Refiere igualmente que en conjunto con la Corporación Lenguaje Ciudadano e ICBF en el marco del Programa de Comunidades Rurales, se realizó actividad con los NNA con el fin de ocupar su tiempo libre y promover la campaña contra la explotación laboral infantil.</p> <p>Con relación al municipio de Vista Hermosa, indica que en coordinación con el BATOT #6 y la estación de Policía, se realizan constantes puestos de control en las vías de</p>
--	---

acceso al municipio. Refiere además, que en aras de promover el fortalecimiento logístico y presupuestal de la unidad, la Alcaldía Municipal destinó y ejecutó \$116.919.700 para la compra de una camioneta destinada a la Unidad Básica de Investigación Criminal –UBIC-SIJIN.

Respecto a Puerto Lleras, manifiesta que constantemente se realizan actividades de registro, solicitud de antecedentes y control a vehículos, motocicletas, y a personal en el sector de La Cruz, sobre la vía que conduce del municipio de San José del Guaviare al municipio de Granada (Meta). Señala así mismo, que en coordinación con la Administración municipal, se realizaron actividades lúdicas, didácticas y educativas con los NNA, y con el fin de promover la campaña contra la explotación laboral infantil, la violencia sexual e intrafamiliar. Así mismo, se adelantaron actividades de prevención en el marco del Día Internacional contra el Reclutamiento Forzado de NNA, dirigido a NNA y a sus familias.

Adicional a ello, refiere que se vienen desplegando acciones de control y prevención a través del Grupo de Protección Ambiental y Ecológica, con el fin de intervenir los sectores urbanos y rurales más vulnerables para la conservación y preservación del medio ambiente y los recursos naturales.

En comunicación del 22 de mayo de 2018 el Departamento de Policía del Meta informa, con relación a las amenazas contra la población civil de Caños Áimas y Las Divisas, que el 21 y el 25 de mayo de 2018 tomaron contacto con pobladores, quienes informaron posibles amenazas de las que vienen siendo víctimas por parte de la disidencia del Frente 7 de las FARC-EP, manifestando que efectivamente este grupo armado viene haciendo presencia en el sector y han realizado reuniones con la comunidad. Frente a ello, se les invitó a denunciar formalmente los hechos ante la Fiscalía General de la Nación o, en su defecto, ante la Unidad de Policía Judicial más cercana.

Así mismo, señala que frente a ello vienen indagando con fuentes no formales de la zona rural de Alto del Avión, Loma Linda, Santo Domingo, Palmeras, Reforma y Yarumales, quienes han informado que efectivamente vienen haciendo presencia miembros de ese grupo armado.

Al mismo tiempo, refiere que frente al asunto, se abrió investigación penal de oficio por el delito de amenazas, la cual se encuentra en etapa de indagación a la espera de las respectivas órdenes a Policía Judicial.

Indica así mismo, que el comando dispuso el cambio total del personal de la Estación de Policía de Vista Hermosa, y que en conjunto con el Batallón de Operaciones Terrestres No. 6, se realizan constantes puntos de control en las vías de acceso al municipio, al tiempo que la institución mantiene permanente comunicación con los líderes comunales, en aras de atender requerimientos relacionados con su seguridad y la ejecución de planes de control para evitar el incremento del hurto a fincas de la jurisdicción.

En comunicación del 27 de julio de 2018, la Policía Nacional informa que, con relación al panfleto de la Vereda Santo Domingo, se solicitó a la SIJIN DEMET, adelantar las coordinaciones institucionales pertinentes que permitan garantizar la seguridad de los ciudadanos; añade que se solicitó a la Estación de Policía de Vista Hermosa, la implementación de los Planes de Prevención y disuasión en aras de evitar cualquier tipo de alteración del orden público en el casco urbano y rural, e indica que se puso en conocimiento del Cuerpo Elite Policial los hechos denunciados, quienes adelantan labores de supervisión y control respecto de organizaciones criminales que atentan contra defensores de DDHH y líderes sociales y políticos.

Finalmente, señala que los comunicados fueron remitidos a la Fiscalía General de la Nación con copia a la Dirección Seccional de Fiscalías del Meta, quienes realizarán la investigación de los hechos que revistan las características de un delito.

	<p>golpes contundentes a través de la neutralización y judicialización de comandantes o cabezas visibles.</p> <p>En comunicación del 23 de febrero de 2018, informa el Batallón de operaciones terrestres No. 6, que el 29 de enero y 01 de febrero se adelantó reunión en Villavicencio con el fin de informar las acciones emprendidas para mitigar el riesgo advertido. Allí, el Comandante de la Séptima Brigada del Ejército Nacional, señaló que ha sido por el trabajo mancomunado con la Policía Nacional, que se han realizado duros golpes a miembros del Clan del Golfo, entre ellos cinco cabecillas, con lo que se ha afectado el mando y control de esta organización.</p> <p>Así mismo, se señaló que se han realizado once (11) operaciones en el último semestre, ocho (8) operaciones de control territorial enmarcadas en los DDHH, 7 operaciones de seguridad y defensa, y una (1) operación psicológica. Se manifestó de parte del Ejército Nacional la necesidad de unificar la información que se suministra a la Defensoría, con el fin de coordinar y verificar la existencia de hechos, de modo tal que se realice una articulación con todos los entes estatales para de esa manera, poder manejar información real y actualizada.</p> <p>Refiere la Fuerza Pública que existen imprecisiones en la AT 007 de 2018, por ejemplo, en tanto se manifiesta que una Defensora de Derechos Humanos sufrió un atentado, y una vez verificado el hecho resultó ser un caso de hurto, más no un atentado como tal.</p> <p>Destaca que a la fecha se encuentran coordinando acciones para establecer comunicación con diferentes agencias de inteligencia a nivel regional, con el fin de confirmar o desvirtuar los hechos objeto de la Alerta Temprana. Así mismo, señala que se realizarán coordinaciones con la Gobernación Departamental del Meta y los entes administrativos, con el fin de implementar dispositivos y estrategias de seguridad rural y urbana. Se solicitará igualmente a la Alcaldía Municipal de Vista Hermosa que convoque Consejo de Seguridad, y se participará en los Comités Territoriales de Alertas Tempranas.</p> <p>En comunicación del 02 de abril de 2018, el Batallón de Operaciones Terrestres informa que se ha reunido con agencias de inteligencia tales como la Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación y SIJIN, logrando establecer de manera precisa los factores de riesgo que afectan a la población civil en el área de su jurisdicción.</p> <p>Así mismo, señala que en 2018 se han realizado Consejos de Seguridad el 15 de enero y el 08 de febrero de 2018; así mismo se han adelantado reuniones con el Gaula Ariari, en donde se analizan diferentes cursos de acción para la consolidación de la tropa en la jurisdicción. Se adelantan igualmente reuniones con la Policía Nacional en las que se intercambia información y se adelantan acciones de coordinación.</p> <p>Se adelantan así mismo campañas de prevención junto con el Gaula Ariari, emisión de programas de radio a través de Colombia Estéreo, Aumento de patrullas en el municipio y desarrollo de patrullajes conjuntos con la Policía Nacional.</p> <p>Frente a las supuestas extorsiones a comerciantes y finqueros del municipio, se ha logrado demostrar que las mismas son extorsiones de tipo carcelarias. Refiere que resulta un poco "desfasado" de parte de la Defensoría afirmar que existe una "ola de asesinatos", cuando se hace referencia únicamente a la muerte de una persona conocida como "El Costeño" el 16 de enero, y añade que a partir de esa muerte aumentaron llamadas carcelarias extorsivas, utilizando esta muerte como herramienta para infundir terror. Refiere que con relación al Consejo de Seguridad realizado el 24 de enero de 2018, la Unidad no participó por cuanto no tuvo información del mismo.</p> <p>Adicional a ello, indica que solicitó un Consejo de Seguridad Extraordinario en Vista Hermosa realizado el 19 de febrero de 2018, en donde junto con la Alcaldía Municipal se manejó la misma conclusión frente a las llamadas extorsivas de tipo carcelario y sobre las circunstancias de la muerte de El Costeño.</p>
--	--

Por lo demás, reitera lo señalado en comunicación del 07 de febrero respecto a MAP-MUSE-AEI, y a los logros armados, políticos, territoriales, en materia de recursos, sectores de apoyo y mando y control.

En comunicación del 30 de mayo de 2018 el Batallón de Infantería No. 21 señala que se incrementó la presencia institucional del Batallón, tanto en la vía que de Puerto Rico conduce a Fuente de Oro, como en el sector Rural con la presencia de aproximadamente 90 hombres organizados. Dentro de los resultados operacionales destaca la erradicación de alrededor de 33 Ht de cultivos ilícitos en aras de afectar fuentes de financiamiento; destrucción de 2 AEI tipo MUSE; Destrucción de un depósito ilegal de armas y material de guerra; localización y destrucción de una granada de fragmentación; destrucción de (un) 1 depósito ilegal con insumos para procesamiento de coca; captura de sujetos señalados de cometer delitos comunes. Refiere igualmente la asistencia entre enero y abril de 2018, a Comités interinstitucionales y Consejos de Seguridad.

En comunicación del 07 de junio de 2018, el Comando Específico de Oriente informa que cuenta con dos unidades tácticas que de acuerdo con su área de responsabilidad, atienden el escenario de advertencia: BATOT-4 y BATOT 6.

Por parte del BATOT 4 señala que desde el 23 de enero de intensificaron los trabajos tanto operacionales como de inteligencia por parte de este batallón (municipio de Puerto Rico). Se hace mayor énfasis en personalidades de mayor riesgo como lo son líderes y defensores de DDHH, sectores LGBTI, entre otros, con el fin de realizar un mayor seguimiento y garantizar sus derechos fundamentales.

Indica que una vez conocida la Alerta Temprana, se realizó un Consejo de Seguridad en el que se determinaron factores de riesgo y se clasificó a la sociedad civil de acuerdo con el tipo de riesgo que enfrentan. Se determinó que los líderes sociales y defensores de DDHH son la población más vulnerable.

De otra parte, el BATOT 6 indica con relación a la advertencia emitida para la jurisdicción en Vista Hermosa, que una vez conocida la Alerta Temprana se impartieron órdenes para el desarrollo de operaciones de control territorial, de acción ofensiva y de seguridad y defensa. Se asumió como compromiso el aumentar las patrullas en el casco urbano del municipio, aumentar puestos de control, se le suministró a la comunidad los números de atención disponibles las 24 horas, y se estableció la reactivación del GAULA Ejército, que se encuentra nuevamente al servicio de la comunidad.

Destaca que aún está presente el temor de algunos pobladores a denunciar.

En comunicación del 27 de junio de 2018, el Ministerio de Defensa Nacional remite comunicación del Batallón de Infantería No. 21 "Batalla Pantano de Vargas", fechado del 30 de abril de 2018, en el que indica que sostiene operaciones militares de manera constante en cada uno de los municipios de conforman su jurisdicción, con la finalidad de atacar los factores de inestabilidad que afectan el desarrollo y el progreso de la región. Refiere el desarrollo de 19 operaciones desde enero de 2018, las cuales han arrojado como resultados, erradicación de cultivos ilícitos (alrededor de 33 Ht), destrucción de 2 AEI y de 1 depósito ilegal con armas largas y material de guerra, localización y destrucción de 1 gradada de fragmentación y de 1 depósito ilegal con insumos líquidos y sólidos para el procesamiento de coca, así como capturas.

Adicional a ello, ha propendido por aumentar la presencia institucional en el municipio de Puerto Lleras, así como en sus vías de acceso. Así mismo, han articulado con diferentes instituciones. Con las autoridades judiciales, se busca colaborar eficazmente en la individualización y judicialización de sujetos que han participado en hechos de violencia.

	<p>Se informa que se han tomado medidas tales como mantener y arreciar las operaciones militares tendientes a desarticular y neutralizar las estructuras delictivas que hacen presencia en la región; atacar los medios de financiación ilícitos y las estructuras del narcotráfico, así como los cultivos ilícitos y su cadena de producción; realizar el acompañamiento efectivo y brindar garantías de seguridad durante el desarrollo de los comicios electorales; mantener contacto permanente con los principales líderes y lideresas sociales, comunitarios, sindicales, de minorías étnicas, defensores y defensoras de DDHH, etc.; realizar actividades de acercamiento con la población civil; emitir los anexos de inteligencia que son la fuente de realización de operaciones militares.</p> <p>Añade que, a través de la sección de acción integral, se han realizado actividades de acercamiento con la población civil, dentro de ellas, se cuenta con la emisora institucional "Colombia Estéreo", y puntualiza que se ha acogido la recomendación de la AT relacionada con la aplicación de los principios del DIH, indicando que las tropas reciben capacitación en DDHH y DIH durante la fase de reclutamiento que se realiza dos veces al año.</p> <p>Así mismo, previendo que 2018 es un año electoral, se han dispuesto de medidas adicionales para la mitigación de riesgos, tales como el fortalecimiento de la sección segunda del batallón, haciendo más efectiva la búsqueda de información producto del proceso de inteligencia militar; incremento de la presencia institucional tanto en el área urbana como en el área rural de los distintos municipios de la jurisdicción; desarrollo de operaciones militares de acción integral; capacitación y formación del personal militar en el respecto, protección, garantía y difusión de DDHH.</p> <p>En comunicación del 27 de junio de 2018, el Ministerio de Defensa remite comunicación del Batallón de Operaciones Terrestres No. 6, fechado de 23 de mayo de 2018, en el que con relación al municipio de Vista Hermosa, señala que la sección de inteligencia programará reunión con la Junta de Inteligencia Seccional con el fin de confirmar o desvirtuar la información de la AT; Añade que el 21 de mayo se solicitó a la Alcaldía municipal de Vista Hermosa la realización de Consejo Extraordinario de Seguridad con ocasión de los eventos relacionados en la AT, y que el 22 de mayo se recibió respuesta informando que el 2 de mayo se adelantó reunión con una delegación de familias inscritas en el PNIS de la vereda Caño Áimas en la que se trataron dichos asuntos.</p> <p>Agrega que lo correspondiente a la vereda Las Divisas hace parte de la jurisdicción del BATOT 250, y que dicho Batallón señaló que ya se encuentran tropas del mismo en esa vereda, realizando operaciones de control territorial. En cuanto a la vereda Caño Áimas, ésta hace parte de la jurisdicción del BADRE1, por lo que se tomó contacto con el comandante de la misma, quien indicó que desplegará tropas a dicha vereda.</p> <p>Finaliza señalando que se tomó nuevamente contacto con la Alcaldía municipal de Vista Hermosa, y se reiteró necesidad de convocar Consejo Extraordinario de Seguridad, con la presencia de un delegado de la Defensoría del Pueblo.</p> <p>En comunicación del 13 de julio de 2018, la Fuerza de Tarea Conjunta Omega informa con relación al asesinato del Sr. Albeiro González, que la comunicación del SAT de la Defensoría del Pueblo fue remitida al Comando Específico de Oriente, con jurisdicción en el sector de los hechos.</p> <p>En comunicación del 13 de julio de 2018, el Batallón de Operaciones Terrestres No. 4 Informa que ha solicitado a los entes administrativos municipales, que sea convocado Consejo de Seguridad Extraordinario de Carácter Urgente, con el fin de evaluar la situación expuesta frente al asesinato del Sr. Albeiro González. Adjunta copia de solicitudes elevadas en este sentido al Comandante de la Estación del Policía de Puerto Rico, a la Secretaría de Gobierno de Puerto Rico, al Personero municipal de Puerto Rico, y al Alcalde Municipal de Puerto Rico.</p>
--	---

	<p>En comunicación del 17 de agosto de 2018, el Batallón de Operaciones Terrestres No. 4 informa con relación al homicidio del señor Albeiro Gutiérrez, que se adelantaron dos Consejos de Seguridad Ordinario (No. 10) y extraordinario (No. 11), realizados el 12 de junio y el 9 de julio de 2018.</p> <p>Añade que en el Consejo de seguridad realizado el 12 de junio, se socializaron los hechos ocurridos y se solicitó a las Fuerzas Armadas y de Policía, reforzar la seguridad en el sector del casco urbano del municipio, al tiempo que se realizaron compromisos de seguimiento al caso, a pesar de no existir en su momento denuncia alguna.</p> <p>En el Consejo de seguridad realizado el 09 de julio de 2018, se mencionó que se han intensificado las labores por parte de las instituciones de seguridad, y se mencionó que la SIJIN se encuentra en trabajos de investigación para esclarecer los hechos ocurridos, en conjunto con la Fiscalía 10 especializada.</p> <p>Finaliza mencionando que se le ha recomendado al Alcalde del municipio de Puerto Rico, solicitar el apoyo al comando departamental de Policía, para que sea elevado el número de personal policial del municipio, teniendo en cuenta que las tropas del BATOT No. 4 están desplegadas en el área de responsabilidad, y si bien es cierto que cuenta con un pelotón que brinda protección a la obra de viviendas de interés social y presta seguridad a la entrada del municipio, no son suficientes para tener el control del casco urbano del municipio.</p> <p>En comunicación del 12 de septiembre de 2018, el Ministerio de Defensa remite oficia previamente allegado a la Defensoría del Pueblo el 27 de junio de 2018, por el Batallón de Operaciones Terrestres No. 6.</p>
DAICMA	<p>En comunicación del 26 de julio de 2018, Descontamina Colombia informa que cada una de las Organizaciones Civiles de desminado Humanitario que adelantan operaciones en los municipios de Vista Hermosa, Puerto Rico y Puerto Lleras, han sido formadas y certificadas en el modelo ERM para Desminado Humanitario y Liberación de Tierras, de manera que los operadores han realizado enlace con las comunidades y con las autoridades locales desde 2017, desarrollando en el municipio de Puerto Lleras Estudio No Técnico, en el municipio de Puerto Rico Estudio No Técnico, mientras que en Vista Hermosa se realiza Estudio No Técnico, Estudio Técnico y Despeje, tras la asignación de las cinco (5) zonas en las que fue dividido el municipio, a 5 organizaciones de desminado diferentes.</p>
Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas	Sin registro de Información
Superintendencia de Notariado y Registro	<p>En comunicación del 13 de agosto de 2018, la Superintendencia señala que ha participado en forma directa en la implementación de las medidas adoptadas por el Estado colombiano para proteger, garantizar y restituir el derecho a la propiedad; de una parte, desde las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, mediante la inscripción y cancelación de las medidas de protección de los folios de matrícula inmobiliaria. De otra, en la coadministración y actualización del Registro único de Predios y Territorios Abandonados –RUPTA, tarea que realizó hasta diciembre de 2015, fecha en la que con la entrada en vigencia del Decreto 2365 de 2015, el RUPTA pasó a ser administrado por la URT.</p> <p>Menciona que a partir de esta fecha, la función de la Superintendencia respecto al tema de protección patrimonial, se limita a radicar, calificar y tomar la decisión registral de inscribir o no en el folio de matrícula inmobiliaria, la medida de protección o de cancelación de la misma, ordenada por la URT. En este sentido, a través de las Oficinas de Registro, se atienden las solicitudes y órdenes de la URT sobre la inscripción o cancelación de las medidas de protección patrimonial que considere oportunas. En este sentido, el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo, están sujetas a las solicitudes que realice la URT y/o a los fallos judiciales por vía de restitución de tierras.</p>

Unidad de Restitución de Tierras	Sin registro de Información
Agencia Nacional de Tierras	<p>En comunicación del 05 de junio de 2018, la ANT informa que mediante socializaciones y ferias de servicio se ha dado a conocer la oferta institucional. Se han realizado jornadas de diligenciamiento del Formulario de Inscripción de sujetos de ordenamiento -FISO-, en coordinación con los enlaces de las Alcaldías Municipales. Destaca para cada municipio:</p> <p>Vista Hermosa: Jornada realizadas el 05 de mayo de 2018 en el Centro Poblado Maracaibo del municipio de Vista Hermosa en donde se participó dentro de Feria de Servicios coordinada por el DPS. Refiere que para los efectos se designó a un (1) funcionario de la UGT Oriente, para que atendiera inquietudes de la comunidad y presentara la oferta de la ATN. Señala que no se han coordinado espacios ni reuniones hasta la fecha.</p> <p>Puerto Lleras: Desarrollo de reunión el 21 de marzo con el objeto de iniciar actividades de coordinación con CORMACARENA, el 23 de marzo con ANT, OIM y ART en la que se realizaron algunos acuerdos institucionales; y el 04 de abril con la Alcaldía Municipal y la Personería Municipal en aras de avanzar en acciones de coordinación institucional y planeación estratégica, y de socializar las rutas de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural; el 27 de abril y el 05 de mayo de 2018 se adelantó reunión con instituciones territoriales y representantes de la comunidad para socializar el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se llevará a cabo en el municipio. Refiere igualmente que el 10 de mayo participó en la Jornada de Justicia y encuentro con instituciones del orden nacional y municipal, con el objetivo de cubrir necesidades de justicia a través de un trabajo directo que adelantarán las autoridades que se trasladarán al sector rural.</p> <p>Puerto Rico: Se adelantó jornada de socialización y de registro de sujetos de ordenamiento en el municipio de Puerto Rico en coordinación con la Alcaldía Municipal. Se asignaron 3 profesionales para el Registro Controlado de Sujetos de Ordenamiento. Así mismo, se promovió una reunión de evaluación con ANUC en el mes de abril, en donde se determinaron proyecciones y próximas jornadas de atención. Dentro de las dificultades destaca aquellas de orden logístico que generaron un rezago de pobladores rurales sin registro. Dentro de los logros refiere la realización de 56 registros FISO y la programación de una segunda jornada del 28 de mayo al 01 de junio.</p> <p>En comunicación del 07 de junio se reitera lo afirmado en comunicación remitida el 05 de junio de 2018.</p>
UNP	<p>En comunicación del 16 de marzo de 2018, la UNP informa que no fue posible identificar a las personas naturales y jurídicas que requieren intervención en materia de protección, razón por la que no fue posible tomar acciones concretas en la materia. Así las cosas, solicita al SAT de la Defensoría del Pueblo remitir los casos individuales de personas, grupos y comunidades que pueden estar en situación de amenaza.</p> <p>Adicional a ello, indica que el Grupo de Solicitudes de protección informó respecto a las solicitudes de protección efectuadas por funcionarios públicos de Parques Nacionales Naturales, que han sido efectivamente atendidas a través de la asignación de medidas de protección, siendo una (1) en 2017 para Caquetá, dos (2) en 2017 para Chocó, una (1) en 2016 en Huila y tres (3) en 2016 en Magdalena, para un total de siete (7) medidas asignadas a dichos funcionarios.</p> <p>En comunicación del 28 de mayo de 2018, la UNP informa que remitió comunicaciones a la Gobernación Departamental del Meta, a la Alcaldía Municipal de Vista Hermosa, a la Alcaldía Municipal de Puerto Rico y a la Alcaldía Municipal de Puerto Lleras, sin que a la fecha se cuente con respuesta de parte de las Alcaldías de Vista Hermosa ni de Puerto Rico, y con relación a la Alcaldía municipal de Puerto Lleras, señala que en oficio del 26 de febrero de 2018, indicó que no se han presentado casos de</p>

	<p>solicitud de protección, con excepción del caso del Presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Alto Manacacías, quien ya cuenta con medidas de protección por parte de la UNP.</p> <p>Agrega que remitió igualmente comunicaciones a las Personerías municipales de los tres municipios advertidos, sin que a la fecha se haya proporcionado respuesta, y que el 31 de enero de 2018 remitió a los correos institucionales de las tres Alcaldías de los municipios advertidos, la ruta de protección individual, con el objeto de realizar acercamiento a esas administraciones, y para que, conforme a los canales de comunicación allí generados, se informe de manera urgente sobre aquellas personas que requieren intervención de la UNP. Señalan que a la fecha no han obtenido respuesta o retroalimentación.</p> <p>Adicional a lo anterior, la UNP señala que en 2017 en el municipio de Vista Hermosa se realizaron dos (2) atenciones por Ruta ordinaria, y en 2018 se ha realizado una (1); en el municipio de Puerto Lleras se realizaron cinco (5) atenciones por Ruta Ordinaria en 2017 y ninguna en 2018, y en el municipio de Puerto Rico se realizaron dos (2) en 2017 y ninguna en 2018.</p> <p>Relaciona igualmente el estado de los casos individualizados en 2017 y en el transcurso de 2018.</p> <p>En comunicación del 25 de julio de 2018, El Grupo de Solicitudes de protección de la UNP, informa que es preciso tener en cuenta que no solo basta con que se registren nombres de las posibles personas en situación de riesgo, sino que además es indispensable que se envíen los números de los documentos de identidad de los precitados, a fin de evitar homónimos en el proceso de verificación que adelanta la unidad; sumado a ello, se requieren los datos de contacto de cada uno de ellos.</p> <p>Por lo anterior, debido a la generalidad de la solicitud, no fue viable realizar las verificaciones preliminares pertinentes en los casos remitidos, por lo que acuden al SAT de la Defensoría del Pueblo con el fin de solicitar la información requerida.</p> <p>En comunicación del 13 de agosto de 2018, la UNP adjunta comunicación allegada a la Defensoría del Pueblo el 28 de mayo de 2018, cuyo contenido se relaciona en el presente acápite.</p> <p>En comunicación del 03 de septiembre de 2018, la UNP informa con relación a la aparición de un panfleto que circula por redes sociales y que afecta a los habitantes del municipio de Vista Hermosa, que para la atención de casos por parte de la Unidad, es necesario que los mismos sean individualizados. Por esta razón, solicita la remisión de aquellas situaciones individualizadas que cumplan con los presupuestos establecidos en el Decreto 1066 de 2015.</p> <p>En comunicación del 05 de septiembre de 2018, la UNP informa frente a la situación de riesgo de la población civil de Caño Áimas y Las Divisas, que no se individualizó a las personas que están siendo víctimas de amenazas, ni se evidenció la pertenencia a este grupo de personas, a alguna de las poblaciones objeto que lidera la UNP.</p>
CORMACARENA	Sin registro de Información
Parques Nacionales Naturales	<p>En comunicación del 30 de mayo de 2018, la Dirección General de Parques Naturales aclara que la Subregión mencionada en la advertencia, tiene jurisdicción directa en el Parque Nacional Natural Sierra de Macarena, pero que en la respuesta incluye toda el Área de Manejo Especial de La Macarena, incluyendo los Parques Nacionales Naturales de Tinigua y Cordillera Los Pichachos con jurisdicción en Uribe (Meta) y San Vicente del Caguán (Caquetá) ante su situación colindante.</p>

	<p>Refiere la realización de una serie de reuniones en el mes de abril con autoridades CORMACARENA, DIJIN, Policía Nacional-Carabineros, Policía del Meta, Fiscalía General de la Nación, entre otras, en aras de articular y establecer lineamientos para abordar el tema de la deforestación. De una de estas reuniones adelantada el 10 de abril, surgió un operativo de registro y allanamiento al interior del PNN La Macarena.</p> <p>Adicional a ello, la entidad da a conocer la relación de Resoluciones y Autos emitidos en el marco de procesos sancionatorios ambientales por actividades ilegales, y la remisión de los mismos a las autoridades competentes.</p> <p>En comunicación del 30 de mayo de 2018, la Dirección General de Parques Naturales reitera la información aportada previamente.</p>
Personería Municipal de Vista Hermosa	Sin registro de Información
Personería Municipal de Puerto Rico	Sin registro de Información
Personería Municipal de Puerto Lleras	Sin registro de Información
Dirección de Gobierno y Gestión Territorial	<p>En comunicación del 30 de enero de 2018, señala que en relación con la comunicación remitida por la Defensoría del Pueblo respecto al caso del defensor de DDHH Remington Steven Mona García, se dio traslado de la comunicación al Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General de las Fuerzas Militares, a la Policía Nacional, a la Fiscalía General de la Nación, al Comando General de las Fuerzas Militares, a la Policía Nacional, a la Fiscalía General de la Nación, a la UNP, a la Alcaldía Municipal de Vista Hermosa y a la Gobernación Departamental del Meta.</p> <p>En comunicación del 21 de mayo de 2018, en relación con la comunicación del SAT frente a las amenazas contra la población civil de Caño Ánimas y Las Divisas (Vista Hermosa – Meta), se informa que se dio traslado de la comunicación a la Policía Nacional, al Comando General de las Fuerzas Militares, al Ministerio de Defensa, a la Fiscalía General de la Nación, a la Unidad Nacional de Protección, a la Gobernación Departamental del Meta y a la Alcaldía municipal de Vista Hermosa.</p> <p>En comunicación del 05 de julio de 2018 con relación al homicidio en el casco urbano del municipio de Puerto Rico, se informa que se dio traslado de la comunicación remitida por el SAT de la Defensoría del Pueblo, a la Policía Nacional, al Comando General de las Fuerzas Militares, al Ministerio de Defensa, a la Fiscalía General de la Nación, a la UNP, a la Gobernación Departamental del Meta y a la Alcaldía Municipal de Puerto Rico.</p> <p>En comunicación del 25 de julio de 2018 con relación al Panfleto amenazante en el municipio de Vista Hermosa de las autodenominadas "Águilas Negras", se informa que se dio traslado de la comunicación remitida por el SAT de la Defensoría del Pueblo, a la Policía Nacional, al Ministerio de Defensa, a la Fiscalía General de la Nación, a la UNP y a la Alcaldía Municipal de Vista Hermosa.</p> <p>En comunicación del 23 de agosto de 2018 con relación a la presunta desaparición forzada, acto de violencia sexual e intento de homicidio en la vereda Danubio (Puerto Rico, Meta), se informa que se dio traslado de la comunicación remitida por el SAT de la Defensoría del Pueblo, al Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General de las Fuerzas Militares, a la Policía Nacional, a la Fiscalía General de la Nación, a la UNP, a la UARIV, a la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, a la Gobernación del Meta y a la Alcaldía Municipal de Uribe.</p>
UARIV	En comunicación del 02 de abril de 2018 , la UARIV informa que de acuerdo con la Alerta 010 de 2017, solicitó la activación de los Subcomités de Prevención, Protección

	<p>y Garantías de no Repetición (SPPGNR) con el fin de actualizar planes de contingencia, elaborando rutas de protección y demás protocolos de hechos victimizantes.</p> <p>En comunicación del 09 de abril de 2018, la UARIV informa con relación a la comunicación del SAT en la que se advierten amenazas contra un ciudadano del municipio de Vista Hermosa, que una vez se conoció la situación, se procedió a verificar y ampliar la información con las autoridades municipales. Indica que el Personero municipal de Vista Hermosa manifiesta que el mencionado no ha presentado ninguna denuncia formal en su despacho, y que en varias ocasiones se ha realizado la respectiva orientación para que realice el trámite de Ruta de Solicitud de medidas de protección.</p> <p>En comunicación del 12 de junio de 2018 la UARIV señala que se solicitó a las Alcaldías municipales la convocatoria de los SPPGNR con el fin de que de manera urgente se actualicen los respectivos planes de contingencia, de acuerdo con la Guía Metodológica establecidas para tal fin, y bajo la asistencia técnica de la UARIV.</p> <p>Refiere que a través de la estrategia de corresponsabilidad apoya subsidiariamente a todo el departamento del Meta, destinando para 2018 la suma de \$527.806.000. Refiere que los tres municipios objeto de la advertencia ya formalizaron con la Unidad el apoyo subsidiario para la entrega de Ayudas Humanitarias Inmediatas (AHI), pero a la fecha no se han realizado solicitudes a la Unidad por parte de estos municipios.</p> <p>Indica que en Vista Hermosa se realizó la Estrategia de Reparación Integral, Convivencia y Paz en su primera fase, que implica la aplicación de medidas de satisfacción, rehabilitación e indemnización a 679 víctimas en 2017 y 2018, de las que a la fecha se han indemnizado 341. Por su parte, en el Municipio de Puerto Lleras, refiere su participación en la vereda Caño Rayado, en jornada de atención a población víctima el 10 de mayo, en la que se atendieron 40 víctimas en Atención Integral, AHI e indemnizaciones.</p> <p>En comunicación del 10 de julio de 2018, la UARIV informa que una vez conocida la información relacionada con las amenazas contra una Defensora de DDHH en el municipio de Puerto Rico, que se dio inicio a la verificación de la información. Indica que el Personero municipal de Puerto Rico, informó que se estableció conversación con la precitada, quien manifestó que había recibido amenazas vía telefónica, y que presume que las mismas pueden obedecer al hecho de que ella puso en conocimiento de las autoridades, una tala de árboles que se estaba realizando sin ningún permiso.</p> <p>Se refiere que el Personero municipal brindó orientación a la defensora, para que instaure las respectivas denuncias y se realicen las correspondientes investigaciones. Destaca que la señora Arango se ha negado a realizar la denuncia.</p> <p>Por su parte, el Comandante de la Unidad Móvil No. 4 indicó que se recibió una denuncia verbal de la ciudadana, pero que han tratado de comunicarse con ella y no ha sido posible.</p> <p>Finaliza puntualizando que revisados los sistemas de la Personería Municipal y de la UARIV, la ciudadana no ha presentado ninguna denuncia ni declaración, que indiquen que ha sufrido amenazas por algún grupo al margen de la Ley.</p> <p>En comunicación del 27 de julio de 2018, la UARIV informa frente a las amenazas contra la población civil de Caño Áimas y Las Divisas (Vista Hermosa, Meta), que una vez conocida la información, se estableció comunicación con la Secretaría de Gobierno de Vista Hermosa, quien manifestó que el 25 de mayo se adelantó Consejo de Seguridad Extraordinario, y que quienes se encontraban en dicho espacio (Ejército Nacional, Policía Nacional, Policía Judicial, Juzgado, Fiscalía, Inspección de Policía), informaron no tener conocimiento sobre las amenazas contenidas en el panfleto.</p> <p>Añade que la Policía Nacional se contactó con presidentes de las JAC de las veredas en cuestión, y éstos manifestaron que dichos panfletos fueron entregados a la comunidad</p>
--	---

	<p>en general, al tiempo que sostuvieron que hasta el momento el orden público en la zona no presentaba ninguna novedad.</p> <p>Finaliza puntualizando que las autoridades militares adoptaron medidas para proteger a la población civil en estos sectores y pusieron al servicio dos pelotones del Batallón de Despliegue Rápido y 4 pelotones del Batallón de Operaciones terrestres No. 6, que se encuentran desarrollando operaciones de control militar en áreas de erradicación forzada. Frente a las amenazas, manifestaron que no se ha presentado ningún tipo de queja o denuncia al respecto.</p> <p>En comunicación del 12 de septiembre de 2018, la UARIV informa con relación a la presuta desaparición forzada, acto de violencia sexual e intento de homicidio en la vereda El Danubio, que no tiene competencia en dicha materia.</p>
--	---

ANÁLISIS DE LA GESTIÓN ESTATAL FRENTE AL ESCENARIO DE RIESGO ADVERTIDO

Sesión de Seguimiento CIPRAT: 01 de febrero de 2018 en Villavicencio (Meta).

De acuerdo con la información aportada por las entidades competentes, se encuentra que en términos generales, la respuesta estatal generada fue limitada, por cuanto no hay evidencia de que las acciones promovidas por las entidades se orientaran a que la población identificada en riesgo gozara efectivamente de protección de sus derechos, e inclusive, en algunos casos como el de la Gobernación Departamental del Meta, la respuesta se limitó a la expresión de ideas o propósitos, en la realización de reuniones o de trámites, en el diseño o en la adopción de medidas de carácter general que no atendieron el escenario de riesgo advertido.

Se destaca que la respuesta que se activó frente a la Alerta Temprana 007 de 2018 para los municipios de Vista Hermosa, Puerto Rico y Puerto Lleras, fue de tipo militar, pues las acciones promovidas por las entidades del orden nacional y departamental no se orientaron a generar estrategias y desarrollar acciones de tipo extraordinario, que buscaran generar alternativas a la economía de la coca y/o copar espacios en los que son característicos los vacíos del Estado en aras de afectar el control de actividades económicas por parte de grupos armados ilegales, su dirección y regulación de la colonización, así como su ocupación y apropiación del territorio con fines productivos.

Este vacío en la respuesta del Estado, tampoco ha logrado mitigar o disuadir los riesgos sobre excombatientes e integrantes del nuevo partido FARC, entre sus militantes en la implementación de los acuerdos y de acción política, así como sobre los líderes sociales y políticos de la región, pues es evidente la débil respuesta por parte del Estado frente a procesos claves dentro del Acuerdo de Paz como lo es el PNIS, las garantías de seguridad a excombatientes, el adecuado proceso de reintegración de las FARC-EP, entre otras. El escenario de riesgo continúa registrando afectaciones a la población civil, entre ellas a quienes participan en la implementación de los PNIS en sus territorios, debido a la dinámica del conflicto armado que subsiste en Vista Hermosa, Puerto Rico y Puerto Lleras.

De otra parte, se encuentra que fueron marginales y limitadas las acciones promovidas para superar los factores de vulnerabilidad. Al revisar el conjunto de la respuesta institucional por parte de entidades del orden nacional, se encuentra que la misma no tuvo en cuenta el escenario de riesgo advertido, sino que partió de un ejercicio inverso, en el que se adecuó

como respuesta al escenario de riesgo, el conjunto de las acciones que hasta la fecha habían adelantado las entidades en los territorios, como se observa de manera clara en la información aportada por el ICBF, el Ministerio de Educación Nacional, Parques Nacionales Naturales, la ART, la Agencia Nacional de Tierras, o la Gobernación Departamental del Meta.

Con relación a las Alcaldías municipales de Vista Hermosa y Puerto Lleras, se destaca el interés de promover acciones en atención al escenario de riesgo advertido. No obstante, resultan claras las limitaciones de orden presupuestal y técnico, que impiden que las acciones promovidas tengan un impacto significativa en la disuasión o mitigación del riesgo, pues su capacidad de cobertura es marginal. A esto se suma, la falta de coordinación de la oferta institucional departamental y nacional con las medidas y acciones que puedan adelantar las Alcaldías municipales en materia de prevención y protección.

La Agencia Nacional de Tierras, restringió su gestión en el municipio de Vista Hermosa a la participación dentro de una Feria de Servicios, mientras que para los municipios de Puerto Lleras y Puerto Rico, aunque su gestión fue más nutrida en términos de articulación interinstitucional, aún resulta limitada. La información aportada da cuenta de avances estrictamente en la fase preliminar del proceso contemplado en el Decreto Ley 902 de 2017, sin que se de cuenta de estrategias trazadas para dar cumplimiento al mismo en su conjunto, de manera eficaz y urgente.

En este sentido, y en consonancia con lo establecido en la Ley 387 de 1997, no hay evidencia del desarrollo de una estrategia extraordinaria a cargo de los entes territoriales que se orientara brindar la información pertinente en torno a la protección de predios abandonados forzosamente, o para facilitar la declaración y respectiva solicitud de medida de protección ante el Ministerio Público o la Unidad de Restitución de Tierras (URT) y la posterior inscripción o cancelación de la medida de protección a cargo de las Oficinas de Instrumentos Públicos. La ausencia de información aportada por parte de la URT impide conocer de manera concreta los avances en materia de protección del derecho a la propiedad, teniendo en cuenta las competencias que le asisten a esta entidad en la materia.

El Ministerio de Educación Nacional, además de aportar una respuesta desconectada del escenario de riesgo advertido, deja ver su baja capacidad para promover acciones que reconozcan los contextos en los que van a ser aplicadas, como bien se observa respecto de la inviabilidad de la totalidad de los predios postulados por el departamento del Meta para la cofinanciación de infraestructura educativa. Frente a ello, surge la necesidad de que dichos criterios cuenten con un enfoque territorial que otorgue cierta flexibilidad, pues resulta claro que aquellos criterios que pueden cumplirse en la mayor parte de las áreas urbanas de ciudades principales e intermedias del país, difícilmente se cumplirán en veredas y sectores urbanos de municipios como Puerto Lleras, Puerto Rico y Vista Hermosa. Adicional a ello, es preciso llamar la atención al departamento del Meta, sobre la necesidad de aportar de manera efectiva las contrapartidas necesarias con relación a los predios viables en otros municipios, y a desarrollar estrategias para la ubicación de nuevos predios para postular en futuras convocatorias, en los departamentos de Vista Hermosa, Puerto Rico y Puerto Lleras.

Se identifica así mismo, una débil o escasa armonía interinstitucional para abordar el escenario de riesgo advertido, pese a la multiplicidad de espacios de coordinación interinstitucional en los que las entidades refieren haber participado. Uno de los casos que llama la atención es el de la UNP, entidad para la que resultan tan débiles los canales de comunicación con los entes territoriales, que su acción territorial no logra trascender el envío de un oficio a las autoridades municipales, y correos a la cuenta institucional del ente respectivo.

Frente a ello, es preciso reiterar a la entidad la obligatoriedad que le asiste de desplegar las acciones racionalmente necesarias para impedir la materialización de los riesgos respecto de los individuos o grupo de individuos reseñados en las advertencias elaboradas por la Defensoría del Pueblo, y que las posibilidades con las que cuenta el Estado para evitar e impedir su materialización, exige acciones que van más allá de la elaboración de solicitudes de información.

Al respecto, es preciso traer a colación lo expuesto en varias sentencias del Consejo de Estado, más recientemente en la Sentencia 13001233100020010149201 del 31 de agosto de 2017 a cargo del Magistrado Ponente Ramiro Pazos Guerrero, en donde se manifiesta que "se ha aceptado que existen eventos en que los riesgos para determinados sujetos resultan previsibles para las autoridades, aún en ausencia de solicitud expresa del interesado, casos en los que sólo es preciso acreditar, para efectos de la responsabilidad estatal, que por cualquier vía el Estado tenía conocimiento de la situación de riesgo; no obstante, se mantuvo indiferente". (Subraya fuera de texto).

Como lo reitera la Sala en dicha Sentencia, la sola existencia de posibilidades razonables de impedir la materialización de un riesgo previamente conocido por parte de entidades del Estado, genera responsabilidad Estatal por omisión, de manera que para el caso concreto de la UNP, las posibilidades razonables de impedir la materialización de un riesgo advertido por el SAT de la Defensoría del Pueblo, exigen que la entidad despliegue acciones de coordinación y acciones concretas para la identificación activa y permanente de líderes y defensores de DDHH, dada su especial situación de vulnerabilidad. Esta labor demandaría, entre otras, una mayor presencia *in situ* en Vista Hermosa, Puerto Rico y Puerto Lleras, así como el diseño de agendas de trabajo definidas con el propósito de divulgar las rutas de protección individuales y colectivas, identificar posibles personas, organizaciones y grupos que puedan requerir de su acompañamiento, e impulsar la activación de los mecanismos de protección respectivos.

Así mismo, se encuentra necesario avanzar en la ejecución de acciones extraordinarias que permitan atacar los factores de riesgo identificados más allá de las acciones de protección física con esquemas de seguridad a cargo de la UNP; en este sentido, es necesario profundizar en el desarrollo de medidas de protección que trasciendan la protección individual o el suministro de infraestructura de protección para el caso de medidas de protección colectiva -conforme los Decretos 2078 de 2017 y 660 de 2018-, y que involucren el fortalecimiento de la presencia del Estado en los municipios de Puerto Lleras, Puerto Rico y Vista Hermosa, más allá de aquella relacionada con la Fuerza Pública. Al respecto, conviene a la acción institucional territorial recordar que, de conformidad con lo reglado mediante los Decretos 1066 de 2015, 1581 de 2017 y 2252 de 2017, tanto Alcaldías como Gobernaciones tienen

deberes concretos en materia de protección y son los primeros respondientes ante eventos que se traduzcan en potenciales vulneraciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal.

De otra parte, es preciso llamar la atención sobre la realización de las denominadas “jornadas de apoyo al desarrollo” que involucran a NNA,⁸ por parte de la Fuerza Pública. En un escenario de confluencia de actores armados como el descrito por la Alerta Temprana 007 de 2018, este tipo de jornadas viola el principio de distinción del DIH al poner en riesgo a la población civil, principalmente a NNA, al tiempo que fortalecen la militarización de la vida civil sobre estos territorios.

Pese a los compromisos asumidos por el Estado Colombiano en el Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos del niño, relativo a la participación de niños y niñas en los conflictos armados y en la Resolución 1512 aprobada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas el 26 de julio de 2005, así como a que el Código de Infancia y Adolescencia, y varias directivas del Ministerio de Defensa, prohíben utilizar a niños, niñas y adolescentes en “actividades militares, operaciones psicológicas, campañas cívico-militares y similares, la información aportada por el Ejército Nacional permite constatar la realización de actividades de esta naturaleza en los municipios advertidos.

La Defensoría del Pueblo ha manifestado de manera reiterada su preocupación frente a las actividades de carácter cívico-militar adelantadas por la fuerza pública colombiana en contravía del principio de distinción del DIH. Como bien se destaca en el Informe Defensorial “Voces y oportunidades para los niños, niñas y adolescentes en la construcción de paz en Colombia” (2014) “*a pesar del llamado realizado por el Comité de derechos del Niño de Naciones Unidas en junio de 2010 frente a la necesidad que el Estado evite este tipo de acciones, las mismas se siguen presentando, bajo la denominación de Acciones de Apoyo al Desarrollo*”.

Así mismo, y tal como añade la Defensoría del Pueblo en dicho informe, “*la presencia de la Fuerza Pública en los establecimientos educativos puede contribuir a la consolidación de un clima social y cultural de idealización de la guerra y de los valores bélicos, aumentando la condición de vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes, siendo este un factor incidente en el reclutamiento (razón por la que) es necesario reforzar las condiciones para que las políticas de asistencia y sociales del Estado lleguen a los territorios por medio de las autoridades civiles y se evite de esta manera exponer a la población civil, en especial a los NNA, a las retaliaciones de los grupos armados no estatales así como a la utilización en acciones de inteligencia de esta población y auspicio de nociones militaristas de la vida civil por parte de la Fuerza Pública*”.

⁸ Se adopta definición contemplada en Informe Defensorial “Voces y oportunidades para los niños, niñas y adolescentes en la construcción de paz en Colombia” (2014): “Se entiende por acciones o jornadas cívico militares, aquellas actividades de carácter civil dirigidas a NNA, adelantadas por fuerzas de seguridad del Estado, las cuales tienen por objetivo generar confianza y acercamiento a la población civil, principalmente a NNA. Entre estas se encuentran acciones como jornadas recreativas, jornadas de salud, entrega de kits escolares o sanitarios, entre otras de la misma naturaleza. A pesar de las implicaciones que tienen dichas actividades frente al principio de distinción” (p. 43).

En este sentido, se reitera igualmente el llamado a evitar el desarrollo de acciones cívicas por parte del Ejército Nacional -tales como labores de limpieza- en escuelas, así como la ocupación de fincas de particulares para acampar durante sus operaciones, tal y como se encontró en la respuesta aportada por la Institución frente a las acciones desplegadas con relación al caso de desaparición y posterior asesinato de Jefferson Andrés Arévalo, y violencia sexual en contra de su compañera sentimental Gladys Tirado.

Lo anterior, vulnera el principio de distinción y expone a sus pobladores a combates con interposición de población, a posibles señalamientos como informantes o colaboradores del Ejército Nacional por parte de grupos armados ilegales, y a riesgos por MAP-MUSE-AEI, y la Corte Constitucional ha sido enfática en señalar el deber de protección de las personas civiles, de aquellos peligros procedentes de las operaciones militares, de manera que el Estado y en el caso concreto, la fuerza pública, dada su condición de garante, debe implementar todas las medidas que sean necesarias para que el peligro de la población sea el mínimo necesario en cumplimiento eficiente de las funciones constitucionales.

CONCLUSIONES

Por lo antedicho, este Despacho considera que la situación de riesgo para la población civil en Vista Hermosa, Puerto Rico y Puerto Lleras (Meta) sigue siendo ALTA y tiende a agravarse. Así mismo, con base en la información aportada por las diferentes entidades, se da cuenta de un cumplimiento bajo frente a las recomendaciones contenidas en la Alerta Temprana 007 de 2018 y se reitera el hecho de que el riesgo de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH en los municipios objeto de la Alerta Temprana 007 de 2018, tiende a agravarse y evidencia un franco deterioro.

Así las cosas, es preciso insistir, como lo ha destacado el Consejo de Estado, en que “*no basta que los Estados se abstengan de violar los derechos, sino que es imperativa la adopción de medidas positivas, determinables en función de las particulares necesidades de protección del sujeto de derecho, ya sea por su condición personal o por la situación específica en que se encuentre, y que al amparo de este deber se desprenden otros específicos tales como los deberes de prevención, protección, investigación, sanción y reparación de las violaciones*”⁹.

Al mismo tiempo, resulta necesario insistir en el hecho de que “*corresponde a las autoridades estatales que toman conocimiento de la situación de riesgo especial, identificar o valorar si la persona objeto de amenazas y hostigamientos requiere de medidas de protección o remitir a la autoridad competente para hacerlo, así como ofrecer a la persona en riesgo información oportuna sobre las medidas disponibles. La valoración sobre si una persona requiere medidas de protección y cuáles son las medidas adecuadas es una obligación que corresponde al Estado y no puede restringirse a que la propia víctima lo solicite a “las autoridades competentes”, ni que conozca con exactitud cuál es la autoridad en mejor capacidad de atender su situación, ya que corresponde al Estado establecer medidas de coordinación entre sus entidades y funcionarios para tal fin.*”¹⁰

⁹ Sentencia 00463 de 2018 Consejo de Estado C.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa

¹⁰ Sentencia 00463 de 2018 Consejo de Estado C.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa

Con base en lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta la responsabilidad del Ministerio del Interior de articular a las entidades nacionales y autoridades territoriales de manera rápida, oportuna y con la debida diligencia, se le exhorta para que realice las actuaciones pertinentes que permitan el goce efectivo de derechos de las comunidades en riesgo identificadas en el documento de advertencia y, en caso de que se falte a ellas, se promuevan los procesos disciplinarios y penales a que haya lugar en coordinación con la Procuraduría General de la Nación.

Cordialmente,



CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensor del Pueblo

Proyectó: Mariana Hernández
Revisó: Fernando Gaitán Peña
Aprobó: Mauricio Redondo Valencia
Consecutivo Dependencia:

10 2013

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co
Plantilla Vigente desde: 27/06/2017

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000 : 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° C016.01230.5 | N° GP16.00013.5

